



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **13/06/2017 11:29**

Número de Folio: **00894917**

Nombre o denominación social del solicitante: **Isabel Monsivais .**

Información que requiere: **Solicito amablemente conocer, durante el enero 2010 a abril 2017:**

Cuántas órdenes de aprehensión han sido negadas ante el juez de instrucción o en cumplimiento de amparo por violación al debido proceso, por el que se desvaloraran pruebas, como consecuencia de investigaciones deficientes de la policía (detenciones prolongadas, informes falsos, suplantación de actuantes) integración de averiguaciones defectuosas (pruebas no corroboradas, incorrecto encuadramiento de los hechos, pruebas recabadas en contravención a disposiciones normativas, prescripciones), y el número de víctimas en cada caso.

En cuántos procesos penales no se ha ratificado la detención de los indiciados, indicando el proceso, juzgado y el motivo de la determinación, y el número de víctimas en cada caso.

En cuántos procesos penales se decretó auto de libertad por falta de elementos para procesar por violación al debido proceso, por el que se desvaloraran pruebas, como consecuencia de investigaciones deficientes de la policía (detenciones prolongadas, informes falsos, suplantación de actuantes) integración de averiguaciones defectuosas (pruebas no corroboradas, incorrecto encuadramiento de los hechos, pruebas recabadas en contravención a disposiciones normativas, prescripciones), indicando el número de causa, juzgado y el numero el víctimas.

En cuántas apelaciones se decretó auto de libertad por falta de elementos para procesar por violación al debido proceso, por el que se desvaloraran pruebas, como consecuencia de investigaciones deficientes de la policía (detenciones prolongadas, informes falsos, suplantación de actuantes) integración de averiguaciones defectuosas (pruebas no corroboradas, incorrecto encuadramiento de los hechos, pruebas recabadas en contravención a disposiciones normativas, prescripciones), indicando el número de causa, juzgado y el numero el víctimas.

En cuántos amparos indirectos para efectos o en forma lisa y llana derivará en un auto de libertad por falta de elementos para procesar por violación al debido proceso, por el que se desvaloraran pruebas, como consecuencia de investigaciones deficientes de la policía (detenciones prolongadas, informes falsos, suplantación de actuantes) integración de averiguaciones defectuosas (pruebas no corroboradas, incorrecto encuadramiento de los hechos, pruebas recabadas en contravención a disposiciones normativas, prescripciones), indicando el número de causa, juzgado y el número de las víctimas.

Cuántos procesos penales se han logrado indemnizar a la víctima debiendo señalar el monto de la indemnización y los conceptos de la misma y los montos, en su caso de que se hubiera realizado el pago de la reparación del daño, indicar si se generó con recursos públicos o de los decomisados a los sentenciados.

Para el caso de acreditarse deficiencias en el actuar de los servidores públicos que impida el acceso efectivo de una víctima a que se le imparta justicia, por el actuar de policías aprehensores, peritos, Ministerios Públicos o Jueces según corresponda de qué manera han sido sancionados y si por su actuar deficientes se le reparo el daño a la víctima

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Otro medio**

*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **04/07/2017**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **20/06/2017**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **16/06/2017** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

Folio Infomex: 00894917
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/442/17
Interesado: Isabel Monsivais.
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 11 de Julio de 2017.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada vía Sistema Infomex Tabasco, el día trece de junio dos mil diecisiete, a las once horas con veintinueve minutos recibida en esta Unidad con fecha trece de junio de dos mil diecisiete, correspondiéndole el folio Infomex 00894917, formulada por Isabel Monsivais y registrada bajo el número de expediente PJ/UTAIP/169/2017, en la que requiere lo siguiente:

“...Solicito amablemente conocer, durante el enero 2010 a abril 2017:

Cuántas órdenes de aprehensión han sido negadas ante el juez de instrucción o en cumplimiento de amparo por violación al debido proceso, por el que se desvaloraran pruebas, como consecuencia de investigaciones deficientes de la policía (detenciones prolongadas, informes falsos, suplantación de actuantes) integración de averiguaciones defectuosas (pruebas no corroboradas, incorrecto encuadramiento de los hechos, pruebas recabadas en contravención a disposiciones normativas, prescripciones), y el número de víctimas en cada caso.-----

En cuántos procesos penales no se ha ratificado la detención de los indiciados, indicando el proceso, juzgado y el motivo de la determinación, y el número de víctimas en cada caso.-----

En cuántos procesos penales se decretó auto de libertad por falta de elementos para procesar por violación al debido proceso, por el que se desvaloraran pruebas, como consecuencia de investigaciones deficientes de la policía (detenciones prolongadas,



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

informes falsos, suplantación de actuantes) integración de averiguaciones defectuosas (pruebas no corroboradas, incorrecto encuadramiento de los hechos, pruebas recabadas en contravención a disposiciones normativas, prescripciones), indicando el número de causa, juzgado y el numero el víctimas.-----

En cuántas apelaciones se decretó auto de libertad por falta de elementos para procesar por violación al debido proceso, por el que se desvaloraran pruebas, como consecuencia de investigaciones deficientes de la policía (detenciones prolongadas, informes falsos, suplantación de actuantes) integración de averiguaciones defectuosas (pruebas no corroboradas, incorrecto encuadramiento de los hechos, pruebas recabadas en contravención a disposiciones normativas, prescripciones), indicando el número de causa, juzgado y el numero el víctimas.-----

En cuántos amparos indirectos para efectos o en forma lisa y llana derivará en un auto de libertad por falta de elementos para procesar por violación al debido proceso, por el que se desvaloraran pruebas, como consecuencia de investigaciones deficientes de la policía (detenciones prolongadas, informes falsos, suplantación de actuantes) integración de averiguaciones defectuosas (pruebas no corroboradas, incorrecto encuadramiento de los hechos, pruebas recabadas en contravención a disposiciones normativas, prescripciones), indicando el número de causa, juzgado y el numero el víctimas.-----

Cuántos procesos penales se han logrado indemnizar a la víctima debiendo señalar el monto de la indemnización y los conceptos de la misma y los montos, en su caso de que se hubiera realizado el pago de la reparación del daño, indicar si se generó con recursos públicos o de los decomisados a los sentenciados.-----

Para el caso de acreditarse deficiencias en el actuar de los servidores públicos que impida el acceso efectivo de una víctima a que se le imparta justicia, por el actuar de



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

policías aprehensores, peritos, Ministerios Públicos o Jueces según corresponda de qué manera han sido sancionados y si por su actuar deficientes se le reparo el daño a la victima...”.-----

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información: -----

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49 y 50 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; se procedió a requerir la información en comento, a los Juzgados Penales y Mixtos de este Poder Judicial, a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/420/17 y al Lic. Kristhian Alexis Sánchez Garrido, Director General de la Administración del Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral, mediante el Oficio No. TSJ/OM/UT/421/17.-----

SEGUNDO: Derivado del volumen de información que representa la respuesta de la citada solicitud, con fecha tres de julio del dos mil diecisiete, se convocó al Comité de Transparencia a fin de solicitar y confirmar la ampliación de plazo de la solicitud información con folio 00894917, mediante el Oficio No. TSJ/OM/UT/411/17.-----

TERCERO: Mediante el Acta de la Séptima Sesión Ordinaria, de fecha cuatro de julio del año en curso, el Comité de Transparencia de este Poder Judicial, confirmó la ampliación del término legal para responder la solicitud de acceso a la información materia de este acuerdo.-----

CUARTO: Con fecha cuatro de julio del presente año, se le notificó a la solicitante **Isabel Monsivais**, el Acuerdo de Ampliación de Plazo con Oficio No. TSJ/OM/UT/422/17, donde se hizo de su conocimiento la prórroga otorgada por el Comité de Transparencia y se le adjuntó el Acta correspondiente.



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

QUINTO: Como resultado de lo anterior, se recibieron las respuestas de los Juzgados Penales y Mixtos, mediante los Oficios Nos. 699, JPC/2367/2017, 2295, JMEZ151/2017, 264, 1472, 818, 4004, 2349, 1356, 762, JP/162/2017, 242, JPM 376/2017, JP-196, 289 y de la Dirección General de la Administración del Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral, a través del Oficio No. 337/2017.-----

En atención a que **la información solicitada por Victor Perez Lopez esta se encuentra disponible mediante los Oficios Nos. 699, JPC/2367/2017, 2295, JMEZ151/2017, 264, 1472, 818, 4004, 2349, 1356, 762, JP/162/2017, 242, JPM 376/2017, JP-196, 289 y 337/2017,** los cuales se adjuntan a este acuerdo. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.----

SEXTO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.----

SÉPTIMO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 68, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

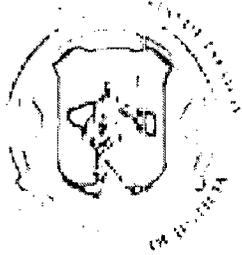
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LA LICENCIADA RAQUEL AGUILERA ALEMÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION DEL PODER JUDICIAL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL
DIECISIETE.-----CONSTE.

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA
PROMULGACION DE LA CONSTITUCION
POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS"



Dependencia: Juzgado Mixto de 1ra. Inst.

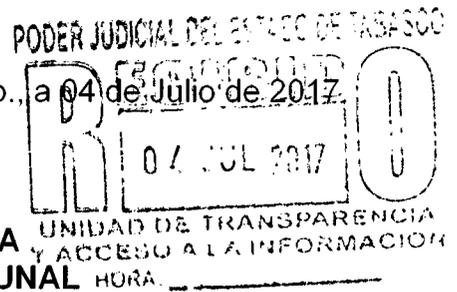
de Jonuta, Tabasco.

Oficio No. 699.

Asunto: El que se indica

Jonuta, Tabasco, a 04 de Julio de 2017.

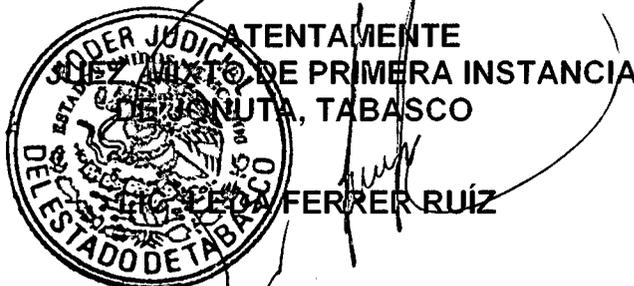
L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO.
VILLAHERMOSA, TABASCO



En atención, a su oficio número TSJ/OM/UT/420/17, de fecha veintiséis de junio del presente año, y recepcionado en este Juzgado el día de hoy cuatro del presente mes y año, mediante el cual solicita colaboración para responder la solicitud de información PJ/UTAIP/169/2017, informo lo siguiente:

En cuanto al periodo enero 2010 a Abril del 2017, no se ha negado ninguna orden de Aprehensión ante el Juez de Instrucción o en cumplimiento de amparo por violación al debido proceso, por el que se desvaloran pruebas, como consecuencia de investigaciones deficientes de la Policía (detenciones prolongadas, informes falsos, suplantación de actuantes) integración de averiguaciones defectuosas (pruebas ni corroboradas, incorrecto encuadramiento de los hechos, pruebas recabadas en contravención a disposiciones normativas, prescripción, y el numero de víctimas en cada caso; En virtud de lo anterior, no se remite informe de los otros puntos a que refiere el citado oficio.

Lo anterior, para todos los efectos legales correspondientes a que haya lugar.



chm

En cuantos procesos penales se decretó auto de libertad por falta de elementos para procesar por violación al debido proceso, por el que se desvaloraran pruebas, como consecuencia de investigaciones deficientes de la policía (detenciones prolongadas, informes falsos, suplantación de actuantes) integración de averiguaciones defectuosas (pruebas no corroboradas, incorrecto encuadramiento de los hechos, pruebas recabadas en contravención a disposiciones normativas, prescripciones), indicando el número de causa, juzgado y el número de víctimas.

AÑOS TODOS DEL JUZGADO PRIMERO

2010	2011	2012	92/2012	2013	2014	2015	2016	2017
67/2010	07/2011	09/2012	108/20012	08/2013	04/2014	06/2015	06/2016	NO
70/2010	27/2011	14/2012	114/2012	14/2013	06/2014	10/2015		
72/2010	33/2011	23/2012	121/2012	22/2013	07/2014	14/2015		
77/2010	45/2011	25/2012	122/2012	32/2013	09/2014	19/2015		
84/2010	62/2011	29/2012	123/2012	37/2013	24/2014	21/2015		
120/2010	90/2011	37/2012	125/2012	42/2013	37/2014	23/2015		
	91/2011	40/2012	126/2012	65/2013	41/2014	29/2015		
	104/2011	41/2012	128/2012	69/2013	49/2014	31/2015		
	111/2011	46/2012	138/2012	74/2013	50/2014	36/2015		
	150/2011	50/2012	140/2012	76/2013	82/2014	39/2015		
	169/2011	53/2012	147/2012	79/2013	86/2014	40/2015		
	170/2011	61/2012	148/2012	82/2013	93/2014	50/2015		
	198/2011	66/2012	149/2012	88/2013	95/2014	54/2015		
		72/2012	151/2012	115/2013		75/2015		
		79/2012	162/2012	117/2013				
		84/2012	167/2012					
		86/2012	185/2012					
		87/2012						

NUMERO DE VICTIMAS

6	13	36	16	13	15	1	0
---	----	----	----	----	----	---	---

En cuántas apelaciones se decretó auto de libertad por falta de elementos para procesar por violación al debido proceso, por el que se desvaloraran pruebas, como consecuencia de investigaciones deficientes de la policía (detenciones prolongadas, informes falsos, suplantación de actuantes) integración de averiguaciones defectuosas (pruebas no corroboradas incorrecto encuadramiento de los hechos, pruebas recabadas en contravención a disposiciones normativas, prescripciones), indicado el número de causa, juzgado y el número de víctima

AÑOS TODOS DEL JUZGADO PRIMERO

2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
NO	27/2011	46/2012	79/2013	24/2014	19/2015	NO	NO
	33/2011	53/2012		41/2014	31/2015		
	45/2011	66/2012		49/2014	39/2015		
	62/2011	72/2012		50/2014	75/2015		
	90/2011	79/2012		93/2014			
	104/2011	84/2012					
		87/2012					
		114/2012					
		121/2012					
		125/2012					
		126/2012					
		128/2012					
		148/2012					

NUMERO DE VICTIMAS

NO	6	13	1	5	4	NO	NO
----	---	----	---	---	---	----	----

En cuantos amparos indirectos para efectos o en forma lisa y llana derivará en un auto de libertad por falta de elementos para procesar por violación al debido proceso, por el que se desvaloraran pruebas, como consecuencia de investigaciones deficientes de la policía a (detenciones prolongadas, informes falsos, suplantación de actuantes) integración de averiguaciones defectuosas (pruebas recabadas en contravención a disposiciones normativas, prescripciones), indicando el número de causa, juzgado y el numero el victimas

AÑOS TODOS DEL JUZGADO PRIMERO							
2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
NO	NO	96/2012	60/2013	29/2014	16/2015	25/2016	NO
		93/2012	92/2013	14/2014	30/2015		
			23/2013	27/2014	07/2015		
NUMERO DE VICTIMAS							
NO	NO	2	3	3	3	1	NO

Cuantos procesos penales se han logrado indemnizar a la víctima debiendo señalar el monto de la indemnización y los conceptos de la misma y los montos, en su caso de que se hubiera realizado el pago de la reparación del daño, indicar si se generó con recursos público o de los decomisados a los sentenciados

AÑO	MONTO DE INDEMNIZACIÓN	CONCEPTO DE LA MISMA Y LOS MONTOS	RECURSOS PUBLICO	O DECOMISADOS A LOS SENTENCIADOS
2010	34/2010	\$35,244.00	REPARACIÓN DE DAÑOS	NO
	65/2010	\$1,856.00	REPARACIÓN DE DAÑOS	NO
	101/2010	\$43,130.00	REPARACIÓN DE DAÑOS	NO
	139/2010	\$109,686.20	REPARACIÓN DE DAÑOS	NO
	164/2010	\$1,800.00	REPARACIÓN DE DAÑOS	NO
	168/2010	\$1,767.05	REPARACIÓN DE DAÑOS	NO
2011	28/2011	\$5,000.00	REPARACIÓN DE DAÑOS	NO
	35/2011	\$380,528.00	REPARACIÓN DE DAÑOS	NO
2012	NO	NO	NO	NO
2013	NO	NO	NO	NO
2014	NO	NO	NO	NO
2015	NO	NO	NO	NO
2016	NO	NO	NO	NO
2017	NO	NO	NO	NO

Para el caso de acreditarse deficiencias en el actual de los servidores públicos que impida el acceso efectivo de una víctima a que se le imparte justicia, por el actual de Policías aprehensores, Peritos, Ministerios Públicos o Jueces según corresponda de que manera han sido sancionados y si por su actual deficientes se le reparo el daño a la víctima

Policía aprehensores	Peritos	Ministerio público	Jueces	Reparo le daños víctima
NO	NO	NO	NO	NO

Sin otro particular me despido de usted enviándole un cordial saludo.



LIC. RAUL ARREOLA RAMÓN

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



DEPENDENCIA: JUZGADO PRIMERO PENAL
OFICIO : 2295

ASUNTO: INFORME.

VILLAHERMOSA, TAB., A 06 DE JULIO DE 2017

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E .



En atención a su oficio número TSJ/OM/UT/420/17, de veintiséis de junio, recibido el cinco del presente mes y año, en relación a la información solicitada en los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del mismo; hago de su conocimiento, que durante el periodo comprendido de enero de dos mil diez a abril de dos mil diecisiete, en este Juzgado, así como de los expedientes declinados por supresión del Juzgado Quinto Penal, no se ha registrado ningún expediente por delito de violación al debido proceso, por lo que no hay dato que informar al respecto.

Lo que comunico a usted para los efectos legales correspondientes.



ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
JUEZ PRIMERO PENAL DE CENTRO

M.D. RAFAEL MENDOZA ÁLVAREZ.

Msmm.

“ Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos..”



DEPENDENCIA: Juzgado Mixto de Primera

Instancia.

Oficio numero: JMEZ151/2017

RECIBIDO
07 JUL 2017

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION

HORA: _____

Emiliano Zapata, Tabasco, 06 de Julio de, 2017.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN.

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

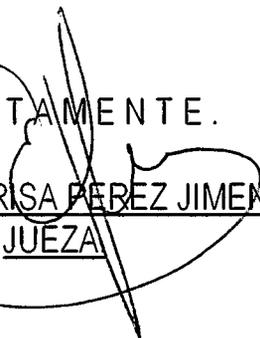
P R E S E N T E.

En atención al oficio No. TSJ/OM/UT/420/17, de fecha 26 de Junio del año 2017, y recibido por este juzgado el 05 de Julio del año en curso, me permito informar a Usted.

Que del mes de enero del año 2010 al mes de abril del 2017, no se presentó en este Juzgado a mi cargo, ninguno de los supuestos a que se refiere la solicitud de información detallada en el mismo.

Sin otro particular me despido de Usted.



ATENTAMENTE.

M.D. ELIA LARISA PEREZ JIMENEZ
JUEZA

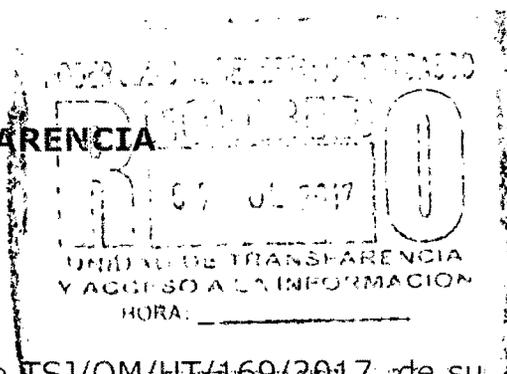
C.c.c. Para el archivo de este Juzgado.-



DEPENDENCIA: JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
OFICIO: 264
ASUNTO: SE RINDE INFORME

TACOTALPA, TAB., 06 DE JULIO DE 2017.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO.



En atención a su oficio número TSJ/OM/UT/169/2017, de su similar número TSJ/OM/UT/420/17 de fecha 26 de junio del presente año, y recibido en este juzgado el cuatro de julio del año en curso, al respecto le informo lo siguiente:

INFORME DURANTE ENERO 2010 A ABRIL 2017

Cuántas ordenes de aprehensión han sido negadas ante el juez de instrucción o en cumplimiento de amparo por violación al debido proceso, por el que se desvaloraran pruebas, como consecuencia de investigaciones deficientes de la policía (detenciones prolongadas, informes falsos, suplantación de actantes) integración de averiguaciones defectuosas (pruebas no corroboradas, incorrecto encuadramiento de los hechos, pruebas recabadas en contravención a disposiciones normativas, prescripciones), y el número de víctimas en cada caso.

CANTIDAD ORDENES NEGADAS	NÚMERO DE VÍCTIMAS
84	120

En cuántos procesos penales no se ha ratificado la detención de los indiciados, indicando el proceso, juzgado y el motivo de la determinación, y el número de víctimas en cada caso.

NUM EXP.	JUZGADO	MOTIVO DE LA DETERMINACIÓN	NO. DE VICTIMAS
52/2112	JUZGADO MIXTO DE TACOTALPA	POR NO REUNIR LOS REQUISITOS DEL ARTICULO 144 DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE	1
01/2011	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DE TEAPA.	POR NO REUNIR LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 144 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE	4

En cuántos procesos penales se decretó auto de libertad por falta de elementos para procesar, por violación al debido proceso, por el que se desvaloraran pruebas, como consecuencia de investigaciones deficientes de la policía (detenciones prolongadas, informes falsos, suplantación de actuantes) integración de averiguaciones defectuosas (pruebas no corroboradas, incorrecto encuadramiento de los hechos, pruebas recabadas en contravención a disposiciones normativas, prescripciones) indicando el número de la causa, juzgado y el número de víctimas.

NO. EXP.	JUZGADO	NO. DE VÍCTIMAS
12/2010	PENAL DE TEAPA	1
20/2010	PENAL DE TEAPA	1
22/2010	PENAL DE TEAPA	3
29/2010	PENAL DE TEAPA	2
33/2010	PENAL DE TEAPA	2
40/2010	PENAL DE TEAPA	1
93/2010	PENAL DE TEAPA	1
46/2011	PENAL DE TEAPA	1
60/2011	PENAL DE TEAPA	1
68/2011	PENAL DE TEAPA	2
82/2011	PENAL DE TEAPA	1
110/2011	PENAL DE TEAPA	1
113/2011	PENAL DE TEAPA	1
03/2012	PENAL DE TEAPA	1
17/2012	PENAL DE TEAPA	1
22/2012	PENAL DE TEAPA	1
25/2012	PENAL DE TEAPA	1
26/2012	PENAL DE TEAPA	1
37/2012	PENAL DE TEAPA	1
40/2012	PENAL DE TEAPA	1
45/2012	PENAL DE TEAPA	1
48/2012	PENAL DE TEAPA	1
23/2013	PENAL DE TEAPA	1
33/2013	PENAL DE TEAPA	2
34/2013	PENAL DE TEAPA	3
37/2013	PENAL DE TEAPA	2
41/2013	PENAL DE TEAPA	2
44/2013	PENAL DE TEAPA	1
47/2013	PENAL DE TEAPA	1
71/2013	PENAL DE TEAPA	1
72/2013	PENAL DE TEAPA	1
05/2014	PENAL DE TEAPA	4
06/2014	PENAL DE TEAPA	1
38/2014	PENAL DE TEAPA	2
02/2015	PENAL DE TEAPA	1
13/2015	PENAL DE TEAPA	1
16/2015	PENAL DE TEAPA	1
04/2010	MIXTO DE TACOTALPA	1
52/2010	MIXTO DE TACOTALPA	1
29/2011	MIXTO DE TACOTALPA	1
08/2012	MIXTO DE TACOTALPA	1
11/2012	MIXTO DE TACOTALPA	1
12/2012	MIXTO DE TACOTALPA	2
30/2012	MIXTO DE TACOTALPA	1
31/2012	MIXTO DE TACOTALPA	1
37/2012	MIXTO DE TACOTALPA	1
38/2012	MIXTO DE TACOTALPA	1
43/2012	MIXTO DE TACOTALPA	3
28/2013	MIXTO DE TACOTALPA	1
31/2013	MIXTO DE TACOTALPA	1
33/2013	MIXTO DE TACOTALPA	1
35/2013	MIXTO DE TACOTALPA	2

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

39/2013	MIXTO DE TACOTALPA	3
43/2013	MIXTO DE TACOTALPA	3
46/2013	MIXTO DE TACOTALPA	1
04/2014	MIXTO DE TACOTALPA	1
06/2014	MIXTO DE TACOTALPA	1
11/2014	MIXTO DE TACOTALPA	3
12/2014	MIXTO DE TACOTALPA	1
19/2014	MIXTO DE TACOTALPA	1
20/2014	MIXTO DE TACOTALPA	1
21/2014	MIXTO DE TACOTALPA	1
24/2014	MIXTO DE TACOTALPA	1
16/2016	MIXTO DE TACOTALPA	1

En cuántas apelaciones se decretó auto de libertad por falta de elementos para procesar por violación al debido proceso, por el que se desvaloraran pruebas, como consecuencia de investigaciones deficientes de la policía (detenciones prolongadas, informes falsos, suplantación de actuantes) integración de averiguaciones defectuosas (pruebas no corroboradas, incorrecto encuadramiento de los hechos, pruebas recabadas en contravención a disposiciones normativas, prescripciones), indicando el número de la causa, juzgado y el número de víctimas.

NO. EXP.	JUZGADO	NO. DE VÍCTIMAS
93/2010	PENAL DE TEAPA	1
41/2013	PENAL DE TEAPA	2
71/2013	PENAL DE TEAPA	1
38/2014	PENAL DE TEAPA	2
16/2015	PENAL DE TEAPA	1

En cuántos amparos indirectos para efectos o en forma lisa y llana derivará en un auto de libertad por falta de elementos para procesar por violación al debido proceso, por el que se desvaloraran pruebas, como consecuencia de investigaciones deficientes de la policía (detenciones prolongadas, informes falsos, suplantación de actuantes) integración de averiguaciones defectuosas (pruebas no corroboradas, incorrecto encuadramiento de los hechos, pruebas recabadas en contravención a disposiciones normativas, prescripciones), indicando el número de la causa, juzgado y el número de víctimas.

NO. EXP.	JUZGADO	NO. DE VÍCTIMAS
103/2010.	PENAL DE TEAPA	3
49/201	PENAL DE TEAPA	1
19,56/2010	MIXTO DE TACOTALPA	1
07/2012	MIXTO DE TACOTALPA	5

Cuántos procesos penales se han logrado indemnizar a la víctima debiendo señalar el monto de la indemnización y los conceptos de la misma y los montos, en su caso de que se hubiera realizado el pago de la reparación del daño, indicar si se generó con recursos públicos o de los decomisados a los sentenciados.

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

En este rubro cabe señalar, que a consideración de esta Juzgadora a quien se le deberá solicitar la información será a los juzgados de ejecución del Estado, toda vez que al dictarse sentencia definitiva, se deja a disposición del Juez de Ejecución, para que realice los trámites que le compete realizar.

Para el caso de acreditarse deficiencias en el actuar de los servidores públicos que impida el acceso efectivo de una víctima a que se le imparta justicia, por el actuar de policías aprehensores, peritos, Ministerios Públicos o Jueces según corresponda de qué manera han sido sancionados y si por su actuar deficiente se le reparó el daño a la víctima.

No hay ningún caso al respecto.

Lo que me permito informar a Usted para los efectos legales correspondientes.

**A T E N T A M E N T E
LA JUEZA MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DÉCIMO SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL
DE TACOTALPA, TABASCO.**



LICDA JULIANA QUÉN PÉREZ.

Calle 20 de Noviembre número 14, esquina
5 de Mayo, Colonia Ampliación Pueblo Nuevo,
Tacotalpa, Tabasco.
Tel: 3-582000 Ext. 5140

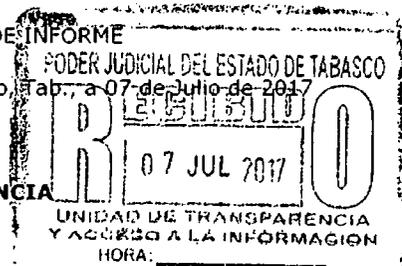


DEPENDENCIA: Juzgado Mixto de Primera Instancia.
OFICIO No. 1472

ASUNTO: SE RINDE INFORME

La Venta, Huimanguillo, Tab., a 07 de Julio de 2017

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO. VILLAHERMOSA, TABASCO.



En atención a la información solicitada en el oficio número TSJ/OM/UT/420/17, recibido en este juzgado el día cinco del mes y año en curso, me permito comunicar lo siguiente:

1. ***...Cuántas órdenes de aprehensión han sido negadas ante el juez de instrucción o en cumplimiento de amparo por violación al debido proceso, por el que se desvaloraron pruebas como consecuencia de investigaciones deficientes de la policía (detenciones prolongadas, informes falsos suplantación de actuantes), integración de averiguaciones defectuosas (pruebas no corroboradas, incorrecto encuadramiento de los hechos, pruebas recabadas en contravención a disposiciones normativas, prescripciones), y el número de víctima en cada caso, se encontró registrado lo siguiente:***

Órdenes negadas	Número de víctima
52	62

2. ***....En cuántos procesos penales no se ha ratificado la detención de los indiciados, indicando el proceso, juzgado y el motivo de la determinación y el número de víctimas en cada caso. No se encontró registrado caso alguno, que informar.***

3. ***...En cuantos procesos penales se decretó auto de libertad por falta de elementos para procesar por violación al debido proceso, por el que se desvaloraron pruebas como consecuencia de investigaciones deficientes de la policía (detenciones prolongadas, informes falsos suplantación de actuantes), integración de averiguaciones defectuosas (pruebas no corroboradas, incorrecto encuadramiento de los hechos, pruebas recabadas en contravención a disposiciones normativas, prescripciones), indicando el número de causa, juzgado y el número de víctima en cada caso, se encontró registrado lo siguiente:***

Exp.	Juzgado	Número de víctima
052/2010	Mixto de Primera Instancia	4
057/2010	Mixto de primera instancia	1
065/2010	Mixto de primera instancia	3
032/2011	Mixto de Primera Instancia	3
03872011	Mixto de Primera Instancia	1
070/2011	Mixto de Primera Instancia	1
073/2011	Mixto de Primera Instancia	0
76/2011	Mixto de Primera Instancia	1
082/2011	Mixto de primera instancia	1
00972012	Mixto de primera instancia	1
017/2012	Mixto de Primera Instancia	1
32/2012	Mixto de Primera Instancia	1
045/2012	Mixto de Primera Instancia	1
48/2012	Mixto de Primera Instancia	
50/2012	Mixto de Primera Instancia	
53/2012	Mixto de primera instancia	
57/2012	Mixto de primera instancia	2

59/2012	Mixto de Primera Instancia	
68/2012	Mixto de Primera Instancia	1
72/2012	Mixto de Primera Instancia	1
02/2013	Mixto de Primera Instancia	1
12/2013	Mixto de primera instancia	1
19/2013	Mixto de primera instancia	1
32/2013	Mixto de Primera Instancia	1
43/2013	Mixto de Primera Instancia	1
001/2014	Mixto de Primera Instancia	1
11/2014	Mixto de Primera Instancia	2
14/2014	Mixto de primera instancia	1
21/2014	Mixto de primera instancia	1
22/2014	Mixto de Primera Instancia	1
33/2014	Mixto de Primera Instancia	1
38/2014	Mixto de primera instancia	1
003/2015	Mixto de primera instancia	1
008/2015	Mixto de Primera Instancia	
13/2015	Mixto de Primera Instancia	1
14/2015	Mixto de primera instancia	1
21/2015	Mixto de primera instancia	1
22/2015	Mixto de Primera Instancia	1
25/2015	Mixto de Primera Instancia	
27/2015	Mixto de Primera Instancia	1
28/2015	Mixto de Primera Instancia	1

4.- "...En cuantas apelaciones se decreto auto de libertad por falta de elementos para procesar por violación al debido proceso por el que se desvaloraron pruebas como consecuencia de investigaciones deficientes de la policía (detenciones prolongadas, informes falsos suplantación de actuantes),integración de averiguaciones defectuosas (pruebas no corroboradas, incorrecto encuadramiento de los hechos, pruebas recabadas en contravención a disposiciones normativas, prescripciones), indicando el número de causa, juzgado y el número de víctima, se encontró registrado lo siguiente.

Exp.	Juzgado	Número de víctima
007/2010	Mixto de Primera Instancia	1
014/2010	Mixto de Primera Instancia	1
061/2010	Mixto de primera instancia	1
01672011	Mixto de primera instancia	1
060/2011	Mixto de Primera Instancia	1
034/2013	Mixto de Primera Instancia	1
01772015	Mixto de Primera Instancia	1
008/2016	Mixto de Primera Instancia	1

5. "...En cuantos amparos indirectos para efectos o en forma lisa y llana derivará en un auto de libertad por falta de elementos para procesar por violación al debido proceso por el que se desvaloraron pruebas como consecuencia de investigaciones deficientes de la policía (detenciones prolongadas, informes falsos suplantación de actuantes),integración de averiguaciones defectuosas (pruebas no corroboradas, incorrecto encuadramiento de los hechos, pruebas recabadas en contravención a disposiciones normativas, prescripciones), indicando el número de causa, juzgado y el número de víctima, se encontró registrado lo siguiente:

Exp.	Juzgado	Número de víctima
074/2010	Mixto de Primer Instancia	1
008/2011	Mixto de Primer Instancia	1
005/2012	Mixto de Primera Instancia	1
11/2012	Mixto de Primera Instancia	1
051/2012	Mixto de Primera Instancia	1
034/2014	Mixto de Primera Instancia	1
018/2013	Mixto de Primera Instancia	1
034/2014	Mixto de Primera Instancia	3

6.- "...Cuántos procesos penales se han logrado indemnizar a la víctima debiendo señalar el monto de la indemnización y los conceptos de la misma y los montos, en su caso de que se hubiere realizado el pago de la reparación de daños, indicar si se generó con recursos públicos o de los decomisados a los sentenciados...". No se encontró registrado caso alguno, que informar.

7.- "...Para el caso de acreditarse deficiencias en el actuar de los servidores públicos que impida el acceso efectivo de una víctima a que se le imparta justicia, por el actuar de policías aprehensores, peritos Ministerios Públicos o Jueces según corresponda de qué manera han sido sancionados y si por su actuar deficientes se le reparo el daño a la víctima...". No se encontró registrado caso alguno, que informar.

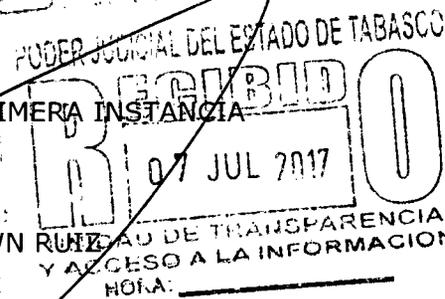
Lo anterior para los efectos legales correspondientes.



MD*RABR/imr.

ATENTAMENTE
JUEZ DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

M. D. RAMON ADOLFO BROWN RUIZ

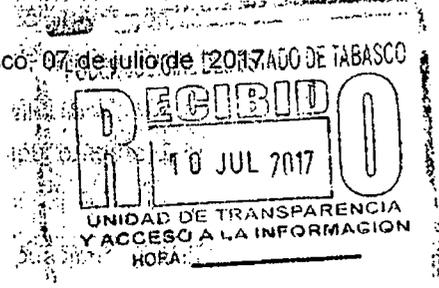


SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
HORA: _____



Dependencia Juzgado Penal
Oficio 818
Asunto: El que se indica

Tenosique, Tabasco, 07 de julio de 2017



L.A.E. Raquel Aguilera Alemán
Titular de la Unidad de Transparencia
Y Acceso a la Información.
Villahermosa, Tabasco.

En atención su oficio número TSJ/OM/UT/420/2017, de veintiséis de junio del dos mil diecisiete y recibido en este juzgado a mi cargo, el cuatro de julio del presente año, mediante el cual me solicita colaboración para responder a la solicitud de información relacionado con el oficio PJ/UTAIP/169/2017, en efecto comunico a Usted lo siguiente:

... Solicito amablemente conocer durante enero 2010 a abril 2017

Cuántas órdenes de aprehensión han sido negadas, ante el juez de instrucción o en cumplimiento de amparo por violación al debido proceso, por el que se devalaron pruebas, como consecuencia de investigaciones deficientes de la policía (detenciones prolongadas, informes falsos, suplantación de actuantes) integración de averiguaciones defectuosas (pruebas no corroboradas, incorrecto encuadramiento de los hechos, pruebas recabadas en contravención a disposiciones normativas, prescripciones), y el número de víctimas en cada caso.

En cuantos procesos penales no se ha ratificado la detención de los indiciados, indicando el proceso, juzgado y el motivo de la determinación y el número de víctimas en cada caso.

En cuanto procesos penales se decretó auto de libertad por falta de elementos para procesar por violación al debido proceso, por el que se desvaloraran pruebas, como consecuencia de investigaciones deficientes de la policía (detenciones prolongadas, informes falsos, suplantación de actuantes) integración de averiguaciones defectuosas (pruebas no corroboradas, incorrecto encuadramiento de los hechos, pruebas recabadas en contravención a disposiciones normativas, prescripciones), indicando el número de causas y el número de víctimas.

En cuanto apelaciones se decretó auto de libertad por falta de elementos para procesar por violación al debido proceso, por el que se desvaloraran pruebas, como consecuencia de investigaciones deficientes de la policía (detenciones prolongadas, informes falsos, suplantación de actuantes) integración de averiguaciones defectuosas (pruebas no corroboradas, incorrecto encuadramiento de los hechos, pruebas recabadas en contravención a disposiciones normativas,

Ordenes de aprehensión negadas por integración de averiguaciones defectuosas

2010		2011		2012		2013		2014		2015		2016		2017	
Exp	Victimas	Exp.	Victimas	Exp	Victimas	Exp.	Victimas	Exp.	Victimas	Exp.	Victimas	Exp.	Victimas	Exp	Victimas
6	6	16	19	8	13	12	12	10	11	10	10	6	6	0	0



Autos de Libertad por Falta de Elementos para procesar por integración de averiguaciones defectuosas

2010		2011		2012		2013		2014		2015		2016		2017	
Exp	Victimas	Exp.	Victimas	Exp	Victimas	Exp.	Victimas	Exp.	Victimas	Exp.	Victimas	Exp.	Victimas	Exp	Victimas
12	14	15	15	14	16	15	15	8	8	7	10	2	2	0	0

Apelaciones en las que se decretó Auto de Libertad por Falta de Elementos para procesar por
Integración de averiguaciones defectuosas

2010		2011		2012		2013		2014		2015		2016		2017	
Exp	Victimas	Exp.	Victimas	Exp	Victimas	Exp.	Victimas	Exp.	Victimas	Exp.	Victimas	Exp.	Victimas	Exp	Victimas
0	0	1	2	2	2	2	2	4	4	0	0	0	0	0	0



Amparos Indirectos para efectos o en forma lisa y llana derivará en un Auto de Libertad por Falta de Elementos para
Procesar por integración de averiguaciones defectuosas

2010		2011		2012		2013		2014		2015		2016		2017	
Exp	Victimas	Exp.	Victimas	Exp	Victimas	Exp.	Victimas	Exp.	Victimas	Exp.	Victimas	Exp.	Victimas	Exp	Victimas
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA
AV. DE LA JUVENTUD S/N. RECLUSORIO PLANTA ALTA.
R/A. VILLAFLORES 2DA. SECCIÓN, C. P. 86400
(A un costado del lienzo charro)
Tel y Fax: (993)3-58-20-00. Ext. 5060 y 5063.



JUZGADO: Penal de Primera Instancia.

OFICIO: 4004

ASUNTO: Se rinde informe

Huimanguillo, Tabasco; 10 de Julio de 2017

L.A. E. Raquel Aguilera Alemán
Titular de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información, del
Poder Judicial del Estado;
Villahermosa, Tabasco..

En atención a su oficio número TSJ/OM/UT/420/17, de Junio 26 de 2017, recepcionado en este juzgado penal el 04 del presente mes y año, donde solicita la colaboración para responder a la información que se transcribe en el mismo, correspondiente de enero 2010 a abril 2017, adjuntándole al presente la información requerida.

No omito manifestarle, que en cuanto al rubro, de que se acredite deficiencias en el actuar de los servidores públicos, que impida el acceso efectivo de una víctima a que se le imparta justicia; hago de su conocimiento, que no corresponde a este juzgado sancionar a dichos servidores público, ya que esto es competencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en este caso corresponde al Consejo de la Judicatura.

Sin otro particular que informarle, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

La Jueza Penal

Guadalupe Daniela Santés Jiménez

GDSJ/cdc.

INFORME DE ORDEN NEGADA ENERO 2010 AL MES DE ABRIL 2017

Exp. No.	Numero de victimas	Juzgado	Observaciones
01/2010	1	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	CAUSO ESTADO
13/2010	1	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	LA SALA CONFIRMO LA ORDEN POR NO EXPRESAR AGRAVIOS FISCAL
25/2010	1	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	LA SALA CONFIRMO LA ORDEN POR NO EXPRESAR AGRAVIOS FISCAL
33/2010	1	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	LA SALA CONFIRMO LA ORDEN POR NO EXPRESAR AGRAVIOS FISCAL
39/2010	1	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	LA SALA REVOCO LA ORDEN NEGADA Y DICTO ORDEN APREHENSION
43/2010	1	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	CAUSO ESTADO
45/2010	1	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	CAUSO ESTADO
001/2011	1	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	CAUSO ESTADO
011/2011	1	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	CAUSO ESTADO
015/2011	1	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	CAUSO ESTADO

055/2011	1	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	LA SALA CONFIRMO LA ORDEN NEGADA
67/2011	1	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	LA SALA CONFIRMO LA ORDEN NEGADA
081/2011	1	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	LA SALA CONFIRMO LA ORDEN NEGADA
013/2012	1	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	LA SALA CONFIRMO LA ORDEN NEGADA
031/2012	3	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	CAUSO ESTADO
035/2012	2	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	CAUSO ESTADO
047/2012	1	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	LA SALA CONFIRMO LA ORDEN NEGADA
055/2012	1	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	CAUSO ESTADO
71/2012	1	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	LA SALA DECLARO SIN MATERIA EL RECURSO
93/2012	1	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	CAUSO ESTADO
95/2012	3	JUZGADO PENAL PRIMERA INSTANCIA	LA SALA CONFIRMO LA ORDEN NEGADA
99/2012	1	JUZGADO PENAL PRIMERA INSTANCIA	LA SALA CONFIRMO LA ORDEN NEGADA
19/2013	1	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	LA SALA CONFIRMO LA ORDEN NEGADA
23/2013	1	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	CAUSO ESTADO
35/2013	1	JUZGADO PENAL PRIMERA INSTANCIA	CAUSO ESTADO
39/2013	1	JUZGADO PENAL PRIMERA	CAUSO ESTADO

		INSTANCIA	
49/2013	1	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	CONFIRMADA POR LA SALA
59/2013	1	JUZGADO SEGUNDO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA (SUPRIMIDIO)	CAUSO ESTADO
79/2013	1	JUZGADO SEGUNDO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA (SUPRESION)	LA SALA CONFIRMO LA ORDEN NEGADA
105/2013	2	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	CAUSO ESTADO
117/2013	1	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	CAUSO ESTADO
133/2013	2	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	CAUSO ESTADO Y SE DECLINO JUEZ DE PAZ
137/2013	2	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	CAUSO ESTADO Y SE ENCUENTRA PRECRITA
147/2013	4	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	LA SALA CONFIRMO LA ORDEN NEGADA
181/2013	1	JUZGADO SEGUNDO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA(SUPRIMIDIO)	CAUSO ESTADO
183/2013	1	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	LA SALA CONFIRMO LA ORDEN
189/2013	1	JUZGADO SEGUNDO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA (SUPRIMIDO)	CAUSO ESTADO
191/2013	1	JUZGADO SEGUNDO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA (SUPRIMIDO)	CAUSO ESTADO
003/2014	2	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	CONFIRMADO POR LA SALA

005/2014	1	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	CONFIRMADO POR LA SALA
009/2014	2	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	LA SALA REVOCO Y GIRO LA ORDEN
11/2014	1	JUZGADO SEGUNDO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA (SUPRIMIDO)	LA SALA CONFIRMO
087/2014	1	JUZGADO SEGUNDO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA (SUPRESION)	LA SALA CONFIRMO
089/2014	4	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	LA SALA CONFIRMO
105/2014	1	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	CAUSO ESTADO
107/2014	1	JUZGADO SEGUNDO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA (SUPRESION)	CAUSO ESTADO
113/2014	1	JUZGADO SEGUNDO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA (SUPRESION)	LA SALA CONFIRMO
115/2014	1	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	LA SALA CONFIRMO
139/2014	1	JUZGADO SEGUNDO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA (SUPRESION)	CAUSO ESTADO
177/2014	1	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	LA SALA CONFIRMO LA ORDEN NEGADA
211/2014	3	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	LA SALA CONFIRMO LA ORDEN NEGADA
215/2014	1	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	LA SALA CONFIRMO LA ORDEN NEGADA
235/2014	1	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	LA SALA CONFIRMO LA

		INSTANCIA	ORDEN NEGADA
007/2015	1	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	LA SALA CONFIRMO LA ORDEN NEGADA
011/2015	1	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	LA SALA CONFIRMO LA ORDEN NEGADA
041/2015	2	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	LA SALA CONFIRMO LA ORDEN NEGADA
047/2015	2	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	CAUSO ESTADO
055/2015	15	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	LA SALA CONFIRMO LA ORDEN NEGADA
067/2015	1	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	LA SALA CONFIRMO LA ORDEN NEGADA
069/2015	1	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	LA SALA CONFIRMO ORDEN NEGADA
87/2015	1	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	LA SALA CONFIRMO
089/2015	1	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	SE DECLINO JUEZ PAZ
001/2016	1	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	CAUSO ESTADO
009/2016	1	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	LA SALA CONFIRMO
015/2016	1	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	LA SALA CONFIRMO
019/2016	1	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	LA SALA CONFIRMO
021/2016	1	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	LA SALA CONFIRMO
023/2016	1	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	LA SALA CONFIRMO

025/2016	1	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	LA SALA CONFIRMO
027/2016	1	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	LA SALA CONFIRMO
029/2016	1	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	LA SALA CONFIRMO
031/2016	1	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	LA SALA CONFIRMO
01/2017	1	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	CAUSO ESTADO
03/2017	1	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	CAUSO ESTADO
05/2017	1	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	CAUSO ESTADO

RELACION DE PROCESOS PENALES QUE NO SE RATIFICARON SU DETENCION

N° PROCESO	JUZGADO	MOTIVO DETERMINACION	VICTIMA
163/2014	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	POR NO REUNIR LOS REQUISITOS DE LOS NUMERALES 144 Y 145 DEL C.P.P.V.	1

INFORME DE AUTOS DE LIBERTAD ENERO 2010 AL MES DE ABRIL 2017

Exp. No.	Numero de victimas	Juzgado	Observaciones
05/2010	1	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	LA SALA CONFIRMO LA LIBERTAD POR NO EXPRESAR AGRAVIOS LA MP.
013/2011	1	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	CAUSO ESTADO
027/2012	1	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	LA SALA CONFIRMO LA LIBERTAD POR NO EXPRESAR AGRAVIOS MP.
73/2012	1	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	CONFIRMADO POR SEGUNDA INSTANCIA.
75/2012	1	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	CAUSO ESTADO
81/2012	1	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	CAUSO ESTADO
93/2012	1	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	CAUSO ESTADO
01/2013	1	JUZGADO PENAL PRIMERA INSTANCIA	CAUSO ESTADO
07/2013	1	JUZGADO PENAL PRIMERA INSTANCIA	CONFIRMADO POR LA SALA
09/2013	1	JUZGADO PENAL PRIMERA INSTANCIA	CAUSO ESTADO
11/2013	1	JUZGADO PENAL PRIMERA INSTANCIA	CAUSO ESTADO

31/2013	2	JUZGADO PENAL PRIMERA INSTANCIA	CAUSO ESTADO
37/2013	1	JUZGADO PENAL PRIMERA INSTANCIA	CAUSO ESTADO
45/2013	1	JUZGADO PENAL PRIMERA INSTANCIA	CAUSO ESTADO
53/2013	1	JUZGADO PENAL PRIMERA INSTANCIA	CAUSO ESTADO
083/2013	2	JUZGADO PENAL PRIMERA INSTANCIA	LA SALA CONFIRMO
089/2013	2	JUZGADO PENAL PRIMERA INSTANCIA	CAUSO ESTADO
097/2013	1	JUZGADO SEGUNDO PENAL PRIMERA INSTANCIA (SUPRESION)	LA SALA CONFIRMO AUTO LIBERTAD
127/201	1	JUZGADO PENAL PRIMERA INSTANCIA	CAUSO ESTADO
136/2013	1	JUZGADO SEGUNDO PENAL PRIMERA INSTANCIA (SUPRESION)	CAUSO ESTADO
139/2013	1	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	LA SALA CONFIRMO AUTO LIBERTAD
159/2013	1	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	LA SALA CONFIRMO AUTO LIBERTAD
173/2013	1	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	CAUSO ESTADO
177/2013	1	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	CAUSO ESTADO
193/2013	1	JUZGADO SEGUNDO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA (SUPRIMIDO)	CAUSO ESTADO
203/2013	1	JUZGADO SEGUNDO PENAL	LA SALA CONFIRMO

		DE PRIMERA INSTANCIA (SUPRIMIDO)	LIBERTAD.
221/2013	1	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	CAUSO ESTADO
223/2013	1	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	CAUSO ESTADO
227/2013	1	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	LA SALA REVOCO AUTO FORMAL PRISION Y EN SU LUGAR DICTO AUTO LIBERTAD POR FALTA ELEMENTOS PROCESAR
017/2014	2	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	CAUSO ESTADO
019/2014	1	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	CAUSO ESTADO
027/2014	1	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	CAUSO ESTADO
043/2014	1	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	CAUSO ESTADO
045/2014	1	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	LA SALA CONFIRMO
059/2014	2	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	CAUSO ESTADO
067/2014	1	JUZGADO SEGUNDO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA (SUPRESION)	CAUSO ESTADO
071/2014	1	JUZGADO SEGUNDO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA (SUPRESION)	LA SALA CONFIRMO
073/2014	1	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	LA SALA CONFIRMO
077/2014	1	JUZGADO PENAL DE PRIMERA	LA SALA CONFIRMO

		INSTANCIA	
083/2014	1	JUZGADO SEGUNDO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA (SUPRESION)	CAUSO ESTADO
091/2014	1	JUZGADO SEGUNDO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA (SUPRESION)	LA SALA CONFIRMO
093/2014	1	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	CAUSO ESTADO
099/2014	1	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	SE DICTO AUTO FORMAL PRISION Y LA SALA REVOCO DICTANDO AUTO DE LIBERTAD
127/2014	1	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	CAUSO ESTADO
131/2014	9	JUZGADO SEXTO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA (CENTRO)	LA SALA CONFIRMO
155/2014	1	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	CAUSO ESTADO
159/2014	1	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	LA SALA REVOCO Y DICTO REAPREHENSION
165/2014	1	JUZGADO SEGUNDO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA (SUPRESION)	CAUSO ESTADO
167/2014	1	JUZGADO SEGUNDO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA (SUPRESION)	LA SALA CONFIRMO
171/2014	1	JUZGADO SEGUNDO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA (SUPRESION)	CAUSO ESTADO
175/2014	1	JUZGADO SEGUNDO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	LA SALA CONFIRMO LA AUTO DE LIBERTAD

		(SUPRESION)	
195/2014	1	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	LA SALA CONFIRMO EL AUTO LIBERTAD
209/2014	1	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	CAUSO ESTADO
225/2014	1	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	LA SALA CONFIRMO LA LIBERTAD
229/2014	1	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	CAUSO ESTADO
233/2014	1	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	CAUSO ESTADO
237/2014	1	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	LA SALA CONFIRMO LA LIBERTAD
013/2015	1	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	CAUSO ESTADO
019/2015	1	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	CAUSO ESTADO
027/2015	1	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	CAUSO ESTADO
031/2015	1	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	CAUSO ESTADO
037/2015	1	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	CAUSO ESTADO
039/2015	1	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	CAUSO ESTADO
043/2015	QUIEN RESULTE SER OFENDIDO	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	LA SALA CONFIRMO EL AUTO LIBERTAD
045/2015	1	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	CAUSO ESTADO

049/2015	1	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	LA SALA CONFIRMO
051/2015	1	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	CAUSO ESTADO
053/2015	1	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	CAUSO ESTADO
059/2015	1	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	CAUSO ESTADO
073/2015	1	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	SE DICTO AUTO LIBERTAD Y LA SALA REVOCO Y DICTO AUTO FORMAL PRISION
075/2015	2	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	CAUSO ESTADO
079/2015	1	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	LA SALA REVOCO Y DICTO LIBERTAD
081/2015	1	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	LA SALA REVOCO Y DICTO LIBERTAD
109/2015	2	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	LA SALA CONFIRMO

RELACION DE AMPAROS INDIRECTOS PARA EFECTOS O EN FORMA LISA Y LLANO DERIVADA DE AUTOS DE LIBERTAD POR FALTAS DE ELEMENTOS PARA PROCESAR

N° PROCESO	JUZGADO	N° VICTIMA
17/2012	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	1
59/2012	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	1
67/2012	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA	1

- Cuantos procesos penales se han logrado indemnizar a la víctima, debiendo señalar el monto de la indemnización y los conceptos de la misma y los montos, en su caso de que se hubiera realizado el pago de la reparación del daño, indicar si se generó con recursos públicos o de los decomisados a los sentenciados:

Primera y Segunda Secretaría.

No.	AÑO	Cuantos procesos se han logrado indemnizar a la víctima	Monto de la indemnización	Conceptos de la misma y los montos	Pago de la reparación del daño *	Con recursos públicos *	O de los decomisados a los sentenciados *
1	2010	10	\$ 321,104.80 \$ 334,211.60 \$ 20,064.78 \$ 50,161.95 \$ 6,688.26 \$ 6,688.26 \$ 18,961.75 \$ 75,847.00 \$ 72,270.00 \$ 79,526.20	Indemnización Indemnización Indemnización Indemnización Indemnización Indemnización Indemnización Indemnización Indemnización Indemnización	Se desconoce	Se desconoce	Se desconoce
2	2011	0	0	0	0	0	0
3	2012	3	\$ 82,782.00 \$ 86,256.80 \$ 86,256.80	Indemnización Indemnización Indemnización	Se desconoce	Se desconoce	Se desconoce
4.-	2013	6	\$ 44,800.40 \$ 86,256.80 \$ 79,526.20 \$ 79,526.20 \$ 82,782.00 \$ 96,256.80	Indemnización Indemnización Indemnización Indemnización Indemnización Indemnización	0	0	0
5.-	2014	4	\$ 93,104.00 \$ 56,429.00 \$ 93,104.20 \$ 86,256.80	Indemnización Indemnización Indemnización Indemnización	0	0	0
6.-	2015	8	\$ 92,256.80 \$ 93,104.20 \$ 93,104.20 \$ 38,806.80 \$ 97,017.00 \$ 99,688.80 \$ 93,104.20 \$ 86,256.80	Indemnización Indemnización Indemnización Indemnización Indemnización Indemnización Indemnización Indemnización	Se desconoce	Se desconoce	Se desconoce

Informe de orden negada del año 2010 de la Segunda Secretaria. (Total: exp: 7. Victimas 10)

	Exp. No.	Numero de victimas	Juzgado	Observaciones
1	04/2010	1	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Ninguna
2	08/2010	1	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Ninguna
3	10/2010	2	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Fue orden mixta, se giró por homicidio y se negó por daños.
4	12/2010	1	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Se negó en acatamiento al amparo 658/2010-II.
5	16/2010	2	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Se negó en acatamiento al amparo 601/2011-1.
6	40/2010	1	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Se dictó orden mixta se giró por un inculpado y se negó por otro inculpado
7	42/2010	2	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Se dictó orden mixta se giró por el delito de daños y se negó por lesiones.

Informe de orden negada del año 2011 Segunda Secretaria. (Total: exp: 7. Victimas 20)

	Exp. No.	Numero de victimas	Juzgado	Observaciones
8	10/2011	3	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Ninguna
9	26/2011	1	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Ninguna
10	36/2011	1	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Ninguna

11	50/2011	1	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Ninguna
12	56/2011	12	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Ninguna
13	70/2011	1	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Se negó en acatamiento al amparo 2402/2011-IV
14	76/2011	1	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Ninguna

Informe de orden negada del año 2012 Segunda Secretaria. (Total: exp: 6. Victimas 6)

	Exp. No.	Numero de victimas	Juzgado	Observaciones
15	44/2012	1	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Confirmada por apelación
16	54/2012	1	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Confirmada por apelación
17	58/2012	1	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Confirmada por apelación
18	68/2012	1	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Confirmada por apelación
19	72/2012	1	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Confirmada por apelación
20	86/2012	1	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Confirmada por apelación

Informe de orden negada del año 2013 Segunda Secretaria. (Total: exp: 13. Victimas 14)

	Exp. No.	Numero de victimas	Juzgado	Observaciones
21	66/2013	1	Segundo penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Confirmada por apelación
22	88/2013	1	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Confirmada por apelación
23	114/2013	1	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Se negó por un indiciado y se giró por otro.
24	116/2013	1	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Confirmada por apelación
25	118/2013	1	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Ninguna
26	156/2013	1	Segundo penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Ninguna
27	162/2013	2	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Confirmada por apelación.
28	174/2013	1	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Ninguna
29	186/2013	1	Segundo penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Se negó en acatamiento al amparo 2102/2012-II
30	190/2013	1	Segundo penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Ninguna
31	192/2013	1	Segundo penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Ninguna
32	206/2013	1	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Ninguna
33	226/2013	1	Segundo penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Ninguna

Informe de orden negada del año 2014 Segunda Secretaria. (Total: exp: 16. Victimas 19)

	Exp. No.	Numero de victimas	Juzgado	Observaciones
34	08/2014	4	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Se negó por una víctima, se giró por otras víctima.
35	12/2014	1	Segundo penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Ninguna
36	32/2014	1	Segundo penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Ninguna.
37	56/2014	1	Juez de Paz de Huimanguillo, Tab.	Se negó por un indiciado y se negó por otro indiciado.
38	68/2014	1	Segundo penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Ninguna
39	78/2014	1	Segundo penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Ninguna
40	82/2014	1	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Confirmada por apelación.
41	84/2014	1	Segundo penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Ninguna
42	100/2014	1	Segundo penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Ninguna.
43	114/2014	1	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Ninguna
44	138/2014	1	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Ninguna
45	178/2014	1	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Ninguna
46	188/2014	1	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Ninguna

47	206/2014	1	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Ninguna
48	220/2014	1	Segundo penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Ninguna.
49	226/2014	1	Primero Penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tabasco.	Ninguna.

Informe de orden negada del año 2015 Segunda Secretaria. (Total: exp: 9. Victimas 19)

	Exp. No.	Numero de victimas	Juzgado	Observaciones
50	02/2015	1	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Confirmada por apelación.
51	06/2015	1	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Se negó por un delito, y se giró por otro.
52	50/2015	1	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Ninguna.
53	60/2015	1	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Ninguna.
54	68/2015	1	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Se negó por 2 indiciados y se giró por tres.
55	106/2015	1	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Se negó por un indiciado y se giró por otros.
56	110/2015	1	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Confirmada por apelación.

Informe de orden negada del año 2016 Segunda Secretaria. (Total: exp: 9. Victimas 19)

	Exp. No.	Numero de victimas	Juzgado	Observaciones
57	02/2016	10	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Se giró por 10 víctimas y se negó por 8 victimas
58	06/2016	1	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Ninguna.
59	08/2016	1	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Ninguna.
60	10/2016	1	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Ninguna.
61	12/2016	1	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Ninguna.
62	26/2016	1	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Ninguna.
63	28/2016	2	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Confirmada por apelación.
64	32/2016	1	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Confirmada por apelación.
65	34/2016	1	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Confirmada por apelación.

Informe de orden negada del año 2017 Segunda Secretaria.

	Exp. No.	Numero de victimas	Juzgado	Observaciones
66	02/2017	10	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Ninguna.

Juez Penal de Primera Instancia.

Guadalupe Daniela Santés Jiménez.

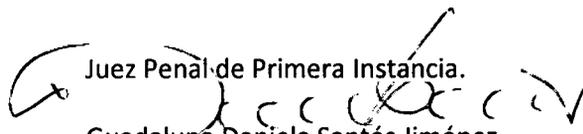
Secretaria Judicial.

Estela Pérez Córdova.

Nota: Total de orden negadas: 66 expedientes y 105 víctimas.

Procesos penales en los que no se ratificó la detención del año 2010- 217. Segunda Secretaria.

	Exp. No.	Numero de victimas	Juzgado	Observaciones
1	228/2013	1	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	No se ratificó la detención por que el procesado es nacionalidad Hondureña, y no tuvo asesoría consular al momento de su detención.
2	110/2014	1	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	No se reúnen los elementos contenidos del numeral 145, del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado de Tabasco, relativo a la detención por urgencia.

Juez Penal de Primera Instancia.

Guadalupe Daniela Santés Jiménez.

Secretaria Judicial.

Estela Pérez Córdova.

Nota: Total: 2

Informe de Procesos en los que se decretó autos de libertad por falta de elementos para procesar del año 2010. Segunda secretaria. (Total: Exp. 1. Víctimas: 3).

No.	Exp. No.	Numero de victimas	Juzgado	Observaciones
1	36/2010	3	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Se dictó por el juez de Primera Instancia. (no fue por apelación ni por amparo)

Informe de Procesos en los que se decretó autos de libertad por falta de elementos para procesar del año 2011. Segunda secretaria. (Total: Exp. 3. Víctimas: 4).

No.	Exp. No.	Numero de victimas	Juzgado	Observaciones
1	24/2011	1	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Se dictó por el juez de Primera Instancia. (no fue por apelación ni por amparo)
2	40/2011	1	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Se dictó por el juez de Primera Instancia. (no fue por apelación ni por amparo)
3	44/2011	2	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Se dictó por el juez de Primera Instancia. (no fue por apelación ni por amparo)

Informe de Procesos en los que se decretó autos de libertad por falta de elementos para procesar del año 2012. Segunda secretaria. (Total: Exp. 5. Víctimas: 4)

No.	Exp. No.	Numero de victimas	Juzgado	Observaciones
1	26/2012	1	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Se dictó por el juez de Primera Instancia. (no fue por apelación ni por amparo)
2	42/2012	Sin victima (sociedad)	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Se dictó por el juez de Primera Instancia. (no fue por apelación ni por amparo)
3	84/2012	1	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Se dictó por el juez de Primera Instancia. (no fue por apelación ni por amparo).
4	86/2012	1	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Se dictó por el juez de Primera Instancia. (no fue por apelación ni por amparo).
5	102/2012	1	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Se dictó por el juez de Primera Instancia. (no fue por apelación ni por amparo).

Informe de Procesos en los que se decretó autos de libertad por falta de elementos para procesar del año 2013. (Total: Exp. 25. Víctimas: 33)

No.	Exp. No.	Numero de victimas	Juzgado	Observaciones
1	04/2013	3	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Se dictó por el juez de Primera Instancia. (no fue por apelación ni por amparo)

2	40/2013	1	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Se dictó por el juez de Primera Instancia. (no fue por apelación ni por amparo)
3	42/2013	1	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Se dictó por el juez de Primera Instancia. (no fue por apelación ni por amparo).
4	52/2013	1	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Se dictó por el juez de Primera Instancia. (no fue por apelación ni por amparo).
5	64/2013	4	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Se dictó por el juez de Primera Instancia. (no fue por apelación ni por amparo).
6	74/2013	1	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Se dictó por el juez de Primera Instancia. (no fue por apelación ni por amparo). Y se le dicto a 2 indiciados.
7	76/2013	1	Segundo penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Se dictó por el juez de Primera Instancia. (no fue por apelación ni por amparo).
8	84/2013	1	Segundo penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Se dictó por el Juez Segundo.
9	98/2013	1	Segundo penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Se dictó por el Juez Segundo.
10	100/2013	1	Segundo penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Se dictó por el Juez Segundo.
11	118/2013	1	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Se dictó por el Juez Primero.
12	128/2013	1	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Se dictó por el Juez Primero.
13	138/2013	1	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Se dictó por el Juez Primero.
14	140/2013	1	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Se dictó por el Juez Primero.

15	142/2013	Sin victima (sociedad)	Segundo Penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tabasco.	Se dictó por el Juez Segundo Penal.
16	156/2013	1	Segundo Penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tabasco.	Se dictó por el Juez Segundo Penal.
17	160/2013	1	Primero Penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tabasco.	Se dictó por el Juez Primero Penal.
18	178/2013	1	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Se dictó por el Juez Primero Penal.
19	184/2013	1	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Se dictó por el Juez Primero Penal.
20	194/2013	2	Segundo penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Se dictó por el Juez Segundo Penal.
21	196/2013	1	Segundo penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Se dictó por el Juez Segundo Penal.
22	218/2013	4	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Se dictó por el Juez Primero Penal.
23	220/2013	1	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Se dictó por el Juez Primero Penal.
24	222/2013	1	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Se dictó por el Juez Primero Penal.
25	232/2013	1	Segundo penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Se dictó por el Juez Segundo Penal.

Informe de Procesos en los que se decretó autos de libertad por falta de elementos para procesar del año 2014. (Total: Exp. 25. Víctimas: 25)

No.	Exp. No.	Numero de victimas	Juzgado	Observaciones
-----	----------	--------------------	---------	---------------

1	54/2014	1	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Se dictó por el juez de Primera Instancia. (no fue por apelación ni por amparo)
2	70/2014	1	Segundo penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Se dictó por el juez de Primera Instancia. (no fue por apelación ni por amparo).
3	88/2014	1	Segundo penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Se dictó por el juez de Primera Instancia. (no fue por apelación ni por amparo).
4	90/2014	1	Segundo penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Se dictó por el juez de Primera Instancia. (no fue por apelación ni por amparo).
5	92/2014	1	Segundo penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Se dictó por el juez de Primera Instancia. (no fue por apelación ni por amparo).
6	94/2014	1	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Se dictó por el juez de Primera Instancia. (no fue por apelación ni por amparo).
7	102/2014	1	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Se dictó por el juez de Primera Instancia. (no fue por apelación ni por amparo).
8	106/2014	1	Segundo penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Se dictó por el juez de Primera Instancia. (no fue por apelación ni por amparo).
9	112/2014	1	Segundo penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Se dictó por el juez de Primera Instancia. (no fue por apelación ni por amparo).
10	118/2014	1	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Se dictó por el juez de Primera Instancia. (no fue por apelación ni por amparo).
11	120/2014	1	Segundo penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Se dictó por el juez de Primera Instancia. (no fue por apelación ni por amparo).

12	134/2014	1	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Se dictó por el Juez Primero.
13	152/2014	1	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Se dictó por el Juez Primero.
14	166/2014	Sin victima (sociedad)	Segundo penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Se dictó por el Juez Segundo Penal.
15	170/2014	1	Segundo penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Se dictó por el Juez Segundo.
16	172/2014	1	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Se dictó por el Juez Primero.
17	174/2014	1	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Se dictó por el Juez Primero.
18	180/2014	1	Segundo penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Se dictó por el Juez Segundo.
19	186/2014	1	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Se dictó por el Juez Primero.
20	198/2014	1	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Se dictó por el Juez Primero.
21	202/2014	1	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Se dictó por el Juez Primero.
22	204/2014	2	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Se dictó por el Juez Primero Penal.
23	212/2014	1	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Se dictó por el Juez Primero Penal, por un delito.
24	242/2014	1	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Se dictó por el Juez Primero Penal.
25	244/2014	1	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Se dictó por el Juez Primero Penal.

Informe de Procesos en los que se decretó autos de libertad por falta de elementos para procesar del año 2015. (Total: Exp. 12. Víctimas: 14).

No.	Exp. No.	Numero de victimas	Juzgado	Observaciones
1	10/2015	2	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Ninguna.
2	28/2015	1	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Ninguna.
3	46/2015	2	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Se dictó la libertad por dos detenidos.
4	58/2015	1	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Se dictó por el juez de Primera Instancia. (no fue por apelación ni por amparo).
5	68/2015	1	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Se dictó libertad por dos indiciados
6	74/2015	1	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Se dictó por el juez de Primera Instancia. (no fue por apelación ni por amparo).
7	80/2015	1	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Se dictó por el juez de Primera Instancia. (no fue por apelación ni por amparo).
8	82/2015	1	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Se dictó por el juez de Primera Instancia. (no fue por apelación ni por amparo).
9	84/2015	1	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Se dictó por el juez de Primera Instancia. (no fue por apelación ni por amparo).
10	90/2015	1	Primero penal de Primera Instancia de	Se dictó por el juez de Primera Instancia. (no fue por apelación ni por

			Huimanguillo, Tab.	amparo).
11	106/2015	1	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Se dictó por libertad por un indiciado.
12	108/2015	1	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Se dictó por el juez de Primera Instancia. (no fue por apelación ni por amparo).

Informe de Procesos en los que se decretó autos de libertad por falta de elementos para procesar del año 2016 y 2017. Segunda secretaria. (Total: Exp. 0. Víctimas: 0).

No.	Exp. No.	Numero de victimas	Juzgado	Observaciones
No hubo	No hubo	No hubo	No hubo	No hubo

Juez Penal de Primera Instancia.
Guadalupe Daniela Santés Jiménez.

Secretaria Judicial.

Estela Pérez Córdova.

Nota: Total: Exp. 71 y Víctimas: 83

Informe de Apelaciones en los que se derivó un auto de libertad por falta de elementos para procesar del año 2011. Segunda secretaria. (Total: causas: 1 y víctimas: 15)

No.	Exp. No.	Numero de victimas	Juzgado	Observaciones
1	22/2011	15	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Se dictó por apelación

Informe de Apelaciones en los que se derivó un auto de libertad por falta de elementos para procesar del año 2012. Segunda secretaria. (Total: causas: 1 y víctimas: 1)

No.	Exp. No.	Numero de victimas	Juzgado	Observaciones
1	40/2012	1	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Se dictó por apelación.

Informe de Apelaciones en los que se derivó un auto de libertad por falta de elementos para procesar del año 2013. Segunda secretaria. (Total: causas: 2 y víctimas: 2)

No.	Exp. No.	Numero de victimas	Juzgado	Observaciones
1	134/2013	1	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Se dictó la libertad por apelación.
2	210/2013	1	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Se dictó por apelación.

Informe de Apelaciones en los que se derivó un auto de libertad por falta de elementos para procesar del año 2013. Segunda secretaria. (Total: causas: 3 y víctimas: 3)

No.	Exp. No.	Numero de victimas	Juzgado	Observaciones
1	50/2014	1	Segundo penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Se dictó en apelación
2	232/2014	1	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Se dictó en apelación.
3	234/2014	1	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Se dictó por apelación.

Informe de Apelaciones en los que se derivó un auto de libertad por falta de elementos para procesar de los años 2010, 2015, 2016 y 2017. Segunda secretaria. (Total: Exp. 0. Víctimas: 0).

No.	Exp. No.	Numero de victimas	Juzgado	Observaciones
No hubo	No hubo	No hubo	No hubo	No hubo

Juez Penal de Primera Instancia.

Guadalupe Daniela Santés Jiménez.

Secretaria Judicial.

Estela Pérez Córdova.

Nota: Total: Exp. 7 y Víctimas: 21

Informe de amparos en los que se derivó un auto de libertad por falta de elementos para procesar.
 Segunda secretaria. (Total: causas: 6 y victimas 7)

No.	Exp. No.	Numero de victimas	Juzgado	Observaciones
1	06/2013	1	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Se dictó por amparo 696/2013-II.
2	78/2013	1	Segundo penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Se dictó por amparo 1722/2013.
3	82/2013	1	Segundo penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Un auto de libertad se dictó en acatamiento al amparo 1577/2013. Y otro auto de libertad se dictó por el Juez Segundo.
4	90/2013	1	Segundo penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Se dictó en acatamiento al amparo 2044/2011-II.
5	92/2013	1	Segundo penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Un auto de libertad se dictó en acatamiento al amparo 1349/2011-II. Y otro auto de libertad se dictó por el Juez Segundo.
6	162/2013	2	Primero penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Se dictó por amparo 464/2015.

Informe de amparos en los que se derivó un auto de libertad por falta de elementos para procesar.
Segunda secretaria. (Total: causas: 2 y víctimas: 2)

No.	Exp. No.	Numero de victimas	Juzgado	Observaciones
1	76/2014	1	Segundo penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Se dictó por amparo 514/2010-III
2	122/2014	1	Segundo penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tab.	Se dictó por amparo 1328/2011-II

Informe de Procesos en los que se decretó autos de libertad por falta de elementos para procesar de los años 2010, 2011, 2012, 2015, 2016 y 2017. Segunda secretaria. (Total: Exp. 0. Víctimas: 0).

No.	Exp. No.	Numero de victimas	Juzgado	Observaciones
No hubo	No hubo	No hubo	No hubo	No hubo

Juez Penal de Primera Instancia.
Guadalupe Daniela Santés Jiménez.

Secretaria Judicial.
Estela Pérez Córdova.

Nota: Total: Exp. 8 y Víctimas: 9

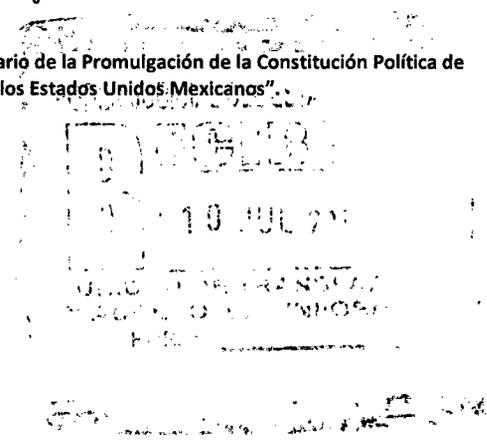


DEPENDENCIA: JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA.
 OFICIO: 2349
 ASUNTO: SE ENVÍA INFORME SOLICITADO.

Cunduacán; Tab; 10 de julio del 2017.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
 TITULAR DE LA UNIDAD DE
 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
 INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL
 SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
 VILLAHERMOSA, TABASCO.



Para dar contestación a su oficio TSJ/OM/UT/420/2017, me permito informarle que en este Juzgado Penal a mi cargo, así como de los juzgados suprimidos de los municipios de Jalpa de Méndez, Tabasco y Nacajuca, Tabasco, se recabaron los siguientes daños:

ORDENES DE APREHENSION NEGADAS EN CUMPLIMIENTO DE AMPARO (INVESTIGACIONES DEFICIENTES DE LA POLICIA) Y SU NUMERO DE VICTIMAS

Año	Ordenes negadas	Victimas u ofendidos
2010	0	0
2011	0	0
2012	1	1
2013	3	3
2014	1	1
2015	1	1
2016	0	0
2017	0	0

ORDENES DE APREHENSION NEGADAS POR INTEGRACION DE AVERIGUACIONES DEFECTUOSAS (INCORRECTO ENCUADRAMIENTO DE LOS HECHOS Y SU NUMERO DE VÍCTIMAS.

Año	Ordenes negadas	Victimas u ofendidos
2010	0	0
2011	2	2
2012	18	18
2013	29	29
2014	23	23
2015	16	16
2016	12	12
2017	15	15

PROCESOS PENALES EN LOS QUE NO SE RATIFICÓ LA DETENCIÓN DE LOS INDICIADOS:

Año	Número de casos	Juzgado	Motivo	Numero de victimas
2010	1	Penal de Nacajuca	Inexistencia de la flagrancia	1
2011	0	0	0	0
2012	1	Penal de Cunduacán	Inexistencia de la flagrancia	1
2013	1	Penal de Cunduacán	Inexistencia de la flagrancia	1
2014	0	0	0	0
2015	2	Penal de Cunduacán (1) Penal de Jalpa (1)	Inexistencia de la flagrancia (1) Prolongada detención (1)	2
2016-2017	0	0	0	0

AUTOS DE LIBERTAD POR FALTA DE ELEMENTOS PARA PROCESAR POR VIOLACIÓN AL DEBIDO PROCESO, POR EL QUE SE DESVALORARAN PRUEBAS, COMO CONSECUENCIA DE INVESTIGACIONES DEFICIENTES DE LA POLICIA (DETENCIONES PROLONGADAS, INFORMES FALSOS, SUPLANTACIÓN DE ACTUANTES) INTEGRACION DE AVERIGUACIONES DEFECTUOSAS (PRUEBAS NO CORROBORADAS, INCORRECTO ENCUADRAMIENTO DE LOS HECHOS, PRUEBAS RECABADAS EN CONTRAVENCIÓN A DISPOSICIONES NORMATIVAS, PRESCRIPCIONES):

Año	Números de casos	Juzgado	Victimas
2010	21	Cunduacán 4	26

		Jalpa de Méndez 8 Nacajuca 9	
2011	21	Cunduacán 9 Jalpa de Méndez 1 Nacajuca 11	22
2012	36	Cunduacán 19 Jalpa de Méndez 7 Nacajuca 10	36
2013	40	Cunduacán 8 Jalpa de Méndez 10 Nacajuca 22	44
2014	41	Cunduacán 12 Jalpa de Méndez 10 Nacajuca 19	44
2015	30	Cunduacán 5 Jalpa de Méndez 10 Nacajuca 15	37
2016	4	Cunduacán 3 Jalpa de Méndez 0 Nacajuca 1	4
2017	0	Cunduacán 0 Jalpa de Méndez 0 Nacajuca 0	0

EN CUANTAS APELACIONES SE DECRETÓ AUTO DE LIBERTAD POR FALTA DE ELEMENTOS PARA PROCESAR POR VIOLACION AL DEBIDO PROCESO, POR EL QUE SE DESVALORARAN PRUEBAS COMO CONSECUENCIA DE INVESTIGACIONES DEFICIENTES DE LA POLICIA (DETENCIONES PROLONGADAS, INFORMES FALSOS, SUPPLANTACIÓN DE ACTUANTES) INTEGRACIÓN DE AVERIGUACIONES DEFECTUOSAS (PRUEBAS NO CORROBORADAS, INCORRECTO ENCUADRAMIENTO DE LOS HECHOS, PRUEBAS RECABADAS EN CONTRAVENCIÓN A DISPOSICIONES NORMATIVAS, PRESCRIPCIONES):

Año	Números de casos	Juzgado	Víctimas
2010	3	Cunduacán 1 Jalpa de Méndez 0 Nacajuca 2	3
2011	4	Cunduacán 3 Jalpa de Méndez 0 Nacajuca 1	4
2012	7	Cunduacán 3 Jalpa de Méndez 1 Nacajuca 3	7
2013	3	Cunduacán 3 Jalpa de Méndez 0 Nacajuca 0	3
2014	4	Cunduacán 2 Jalpa de Méndez 1 Nacajuca 1	4
2015	4	Cunduacán 1 Jalpa de Méndez 2 Nacajuca 1	5
2016	2	Cunduacán 2 Jalpa de Méndez 0 Nacajuca 0	2
2017	0	Cunduacán 0 Jalpa de Méndez 0 Nacajuca 0	0

AMPAROS INDIRECTOS PARA EFECTOS O EN FORMA LISA Y LLANA DERIVARÁ DE UN AUTOS DE LIBERTAD POR FALTA DE ELEMENTOS PARA PROCESAR, POR VIOLACION AL DEBIDO PROCESO, POR EL QUE SE DESVALORARAN PRUEBAS COMO CONSECUENCIA DE INVESTIGACIONES DEFICIENTES DE LA POLICIA (DETENCIONES PROLONGADAS, INFORMES FALSOS, SUPPLANTACIÓN DE ACTUANTES) INTEGRACIÓN DE AVERIGUACIONES DEFECTUOSAS (PRUEBAS NO CORROBORADAS, INCORRECTO ENCUADRAMIENTO DE LOS HECHOS, PRUEBAS RECABADAS EN CONTRAVENCIÓN A DISPOSICIONES NORMATIVAS, PRESCRIPCIONES):

Año	Números de casos	Juzgado	Víctimas
2010	1	Cunduacán 0 Jalpa de Méndez 0 Nacajuca 1	1
2011	3	Cunduacán 1 Jalpa de Méndez 0 Nacajuca 2	3
2012	4	Cunduacán 1 Jalpa de Méndez 0 Nacajuca 3	4

2013	6	Cunduacán 4 Jalpa de Méndez 0 Nacajuca 2	6
2014	10	Cunduacán 7 Jalpa de Méndez 0 Nacajuca 3	10
2015	7	Cunduacán 4 Jalpa de Méndez 3 Nacajuca 0	9
2016	5	Cunduacán 5 Jalpa de Méndez 0 Nacajuca 0	5
2017	2	Cunduacán 2 Jalpa de Méndez 0 Nacajuca 0	2

RESPECTO A LOS PROCESOS PENALES EN QUE SE HAYA LOGRADO INDEMNIZAR A LA VÍCTIMA, ESTO CORRESPONDE AL JUEZ DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES:

PARA EL CASO DE ACREDITARSE DEFICIENCIAS EN EL ACTUAR DE LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE IMPIDAN EL ACCESO EFECTIVO DE UNA VICTIMA A QUE SE LE IMPARTA JUSTICIA, POR EL ACTUAR DE POLICIAS APREHENSORES, PERITOS, MINISTERIOS PUBLICOS, O JUECES SEGÚN CORRESPONDA DE QUE MANERA HAN SIDO SANCIONADOS Y SI POR SU ACTUAR DEFICIENTES SE LE REPARÓ EL DAÑO A LA VICTIMA:

Año	Números de casos
2010	0
2011	0
2012	0
2013	0
2014	0
2015	0
2016	0
2017	0

Lo anterior para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE
LA JUEZA PENAL DE PRIMERA INSTANCIA.

M.D. NINA LEON GUZMAN

M.D.NLG/amhg*

DEPEDENCIA: Juzgado Mixto de Primera Instancia.

OFICIO NUM: 1356.



Poder Judicial del Estado de Tabasco

ASUNTO: El que se indica
Jalapa, Tabasco, 07 de Julio de 2017



**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
P R E S E N T E**

En atención a su oficio número **TSJ/OM/UT/420/17**, de fecha veintiséis de junio del presente año, y recibido en este juzgado a mi cargo, el cinco de julio en curso, me permito informarle a Usted, que previa búsqueda minuciosa, se encontró lo siguiente:

1.- Cuántas órdenes de aprehensión han sido negadas ante el juez de instrucción o en cumplimiento de amparo por violación al debido proceso, por el que se desvaloraran pruebas, como consecuencia de investigaciones deficientes de la policía (detenciones prolongadas, informes falsos, suplantación de actuantes) integración de averiguaciones defectuosas (pruebas no corroboradas, incorrecto encuadramiento de los hechos, pruebas recabadas en contravención a disposiciones normativas, prescripciones).

NÚMERO DE ÓRDENES NEGADAS	NÚMERO DE VÍCTIMAS
43	64



2. En cuántos procesos penales no se ha ratificado la detención de los indiciados, indicando el proceso, juzgado y el motivo de la determinación, y el número de víctimas en cada caso.

0

3. En cuántos procesos penales se decretó auto de libertad por falta de elementos para procesar por violación al debido proceso, por el que se desvaloraran pruebas, como consecuencia de investigaciones deficientes de la policía (detenciones prolongadas, informes falsos, suplantación de actuantes) integración de averiguaciones defectuosas (pruebas no corroboradas, incorrecto encuadramiento de los hechos, pruebas recabadas en contravención a disposiciones normativas, prescripciones).

Nº.	NÚMERO DE CAUSA	JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE JALAPA, TABASCO	NÚMERO DE VÍCTIMAS
1	43/2010		1
2	09/2011		1

3	11/2011		1
4	17/2011		1
5	38/2011		3
6	17/2012		1
7	23/2012		1
8	30/2012		1
9	39/2012		1
10	06/2013		2
11	11/2013		1
12	13/2013		3
13	16/2013		1
14	28/2013		2
15	31/2013		1
16	33/2013		1
17	01/2014		1
18	06/2014		2
19	22/2014		2
20	23/2014		1
21	26/2014		1
22	27/2014		1
23	07/2015		1

4. En cuántas apelaciones se decretó auto de libertad por falta de elementos para procesar por violación al debido proceso, por el que se desvaloraran pruebas, como consecuencia de investigaciones deficientes de la policía (detenciones prolongadas, informes falsos, suplantación de actuantes) integración de averiguaciones defectuosas (pruebas no corroboradas, incorrecto encuadramiento de los hechos, pruebas recabadas en contravención a disposiciones normativas, prescripciones).

0



5. En cuántos amparos indirectos para efectos o en forma lisa y llana derivará en un auto de libertad por falta de elementos para procesar por violación al debido proceso, por el que se desvaloraran pruebas, como consecuencia de investigaciones deficientes de la policía (detenciones prolongadas, informes falsos, suplantación de actuantes) integración de averiguaciones defectuosas (pruebas no corroboradas, incorrecto encuadramiento de los hechos, pruebas recabadas en contravención a disposiciones normativas, prescripciones).

Nº.	NÚMERO DE CAUSA	JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE JALAPA, TABASCP	NÚMERO DE VÍCTIMAS
1	29/2010		1
2	07/2011		1
3	21/2013		1
4	26/2013		1
5	38/2013		1
6	20/2014		1

6. En cuántos procesos penales se ha logrado indemnizar a la víctima debiendo señalar el monto de la indemnización y los conceptos de la misma, y los montos, en su caso de que se hubiera realizado el pago de la reparación del daño, indicar si se generó con recursos públicos o de los decomisados a los sentenciados.

0

7. Para el caso de acreditarse deficiencias en el actuar de los servidores públicos que impida el acceso efectivo de una víctima a que se le imparta justicia, por el actuar de policías aprehensores, peritos, ministerios públicos o jueces según corresponda de qué manera han sido sancionados y si por su actuar deficientes se les reparó el daño a la víctima.

0

Lo anterior para los efectos legales procedentes, aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE JALAPA, TABASCO



M.D. ORBELIN RAMÍREZ JUÁREZ

Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial de Jalapa, Tabasco, ubicado en Boulevard 20 de Noviembre sin número, Jalapa, Tabasco; teléfono 3-58-20-00 extensión 5070. www.tsj-tabasco.gob.mx

Hkpg



DEPENDENCIA: JUZGADO PENAL DE
PRIMERA INSTANCIA
OFICIO NUM: 762

ASUNTO: Informando

Frontera, Centla, Tab. 10 de Julio de 2017.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
PRESENTE.

En atención al oficio TSJ/OM/UT/420/2017, de fecha 26 de junio de dos mil diecisiete, recepcionado en este Juzgado el día de hoy, mediante el cual solicita:

PJ/UTAIP/169/2017: "...Cuantas ordenes de aprehensión han sido negadas ante el juez de instrucción o en cumplimiento de amparo por violación al debido proceso, por el que se desvaloraran pruebas, como consecuencia de investigaciones deficientes de la policía (detenciones prolongadas, informes falsos, suplantación de actuantes) integración de averiguaciones defectuosas (pruebas no corroboradas, incorrecto encuadramiento de los hechos, pruebas recabadas en contravención a disposiciones normativas, prescripciones), y el número de víctimas en cada caso.

ANO	CANTIDAD	VICTIMAS	OBSERVACIONES
2010	15	24	INTEGRACIÓN DE AVERIGUACIONES DEFECTUOSAS
2011	12	35	INTEGRACIÓN DE AVERIGUACIONES DEFECTUOSAS
2012	8	11	INTEGRACIÓN DE AVERIGUACIONES DEFECTUOSAS
2013	6	9	INTEGRACIÓN DE AVERIGUACIONES DEFECTUOSAS
2014	15	56	INTEGRACIÓN DE AVERIGUACIONES DEFECTUOSAS
2015	8	10	INTEGRACIÓN DE AVERIGUACIONES DEFECTUOSAS
2016	9	12	INTEGRACIÓN DE AVERIGUACIONES DEFECTUOSAS
2017	9	29	INTEGRACIÓN DE AVERIGUACIONES DEFECTUOSAS

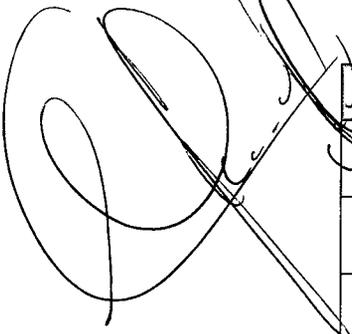
En cuantos procesos penales no se ha ratificado la detención de los indiciados indicando el proceso, juzgado y el motivo de la determinación y el número de víctimas en cada caso.

ANO	CANTIDAD	VICTIMAS	OBSERVACIONES
2010 al 2017	0	0	0

En cuantos procesos penales se decreto auto de libertad por falta de elementos para procesar por violación al debido proceso, por el que se desvaloraran pruebas, como consecuencia de investigaciones deficientes de la policía (detenciones prolongadas, informes falsos, suplantación de actuantes) integración de averiguaciones defectuosas (pruebas no corroboradas, incorrecto encuadramiento de los hechos, pruebas recabadas en contravención a disposiciones normativas, prescripciones), y el número de víctimas en cada caso.

AÑO	CANTIDAD	VICTIMAS	OBSERVACIONES
2010	4	4	INTEGRACIÓN DE AVERIGUACIONES DEFECTUOSAS
2011	12	13	INTEGRACIÓN DE AVERIGUACIONES DEFECTUOSAS
2012	20	22	INTEGRACIÓN DE AVERIGUACIONES DEFECTUOSAS
2013	8	8	INTEGRACIÓN DE AVERIGUACIONES DEFECTUOSAS
2014	11	14	INTEGRACIÓN DE AVERIGUACIONES DEFECTUOSAS
2015	4	4	INTEGRACIÓN DE AVERIGUACIONES DEFECTUOSAS
2016	1	1	INTEGRACIÓN DE AVERIGUACIONES DEFECTUOSAS
2017	0	0	INTEGRACIÓN DE AVERIGUACIONES DEFECTUOSAS

En cuántas apelaciones se decretó auto de libertad por falta de elementos para procesar por violación al debido proceso, por el que se devaloraran pruebas, como consecuencia de investigaciones deficientes de la policía (detenciones prolongadas, informes falsos, suplantación de actuantes) integración de averiguaciones defectuosas (pruebas no corroboradas, incorrecto encuadramiento de los hechos, pruebas recabadas en contravención a disposiciones normativas, prescripciones), indicando el número de causa, juzgado y el número de víctimas.



AÑO	CANTIDAD	VICTIMAS	OBSERVACIONES
2010	3	4	INTEGRACIÓN DE AVERIGUACIONES DEFECTUOSAS
2011	5	6	INTEGRACIÓN DE AVERIGUACIONES DEFECTUOSAS
2012	4	9	INTEGRACIÓN DE AVERIGUACIONES DEFECTUOSAS
2013	5	5	INTEGRACIÓN DE AVERIGUACIONES DEFECTUOSAS
2014	8	8	INTEGRACIÓN DE AVERIGUACIONES DEFECTUOSAS
2015	2	2	INTEGRACIÓN DE AVERIGUACIONES DEFECTUOSAS
2016	0	0	INTEGRACIÓN DE AVERIGUACIONES DEFECTUOSAS
2017	0	0	INTEGRACIÓN DE AVERIGUACIONES DEFECTUOSAS

PODERA JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

RECORRIDO

10 JUL 7 017

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
HORA:

En cuántos amparos indirectos para efectos o en forma lisa y llana derivará en auto de libertad por falta de elementos para procesar por violación al debido proceso, por el que se desvaloraran pruebas, como consecuencia de investigaciones deficientes de la policía (detenciones prolongadas, informes falsos, suplantación de actuantes) integración de averiguaciones defectuosas (pruebas no corroboradas, incorrecto encuadramiento de los hechos, pruebas recabadas en contravención a disposiciones normativas, prescripciones), indicando el número de causa, juzgado y el número de víctimas.

AÑO	CANTIDAD	VICTIMAS	OBSERVACIONES
2010	2	2	INTEGRACIÓN DE AVERIGUACIONES DEFECTUOSAS
2011	8	11	INTEGRACIÓN DE AVERIGUACIONES DEFECTUOSAS
2012	5	5	INTEGRACIÓN DE AVERIGUACIONES DEFECTUOSAS
2013	3	3	INTEGRACIÓN DE AVERIGUACIONES DEFECTUOSAS
2014	5	7	INTEGRACIÓN DE AVERIGUACIONES DEFECTUOSAS
2015	3	3	INTEGRACIÓN DE AVERIGUACIONES DEFECTUOSAS
2016	0	0	0
2017	0	0	0

COMISIÓN EJECUTIVA DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
 10 JUL 2017
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
 HONORABLE

Cuántos procesos penales se han logrado indemnizar a la víctima debiendo señalar el monto de la indemnización y los conceptos de la misma y los montos, en su caso de que se hubiera realizado el pago de la reparación del daño, indicar si se generó con recursos públicos o de los decomisados a los sentenciados.

AÑO	CANTIDAD	TOTAL	OBSERVACIONES	DÉPOSITO EFECTUADO POR LOS SENTENCIADOS
2010	5	\$51,174.23	PAGO DE REPARACIÓN DE DAÑOS	DÉPOSITO EFECTUADO POR LOS SENTENCIADOS
2011	7	\$89,174.38	PAGO DE REPARACIÓN DE DAÑOS	DÉPOSITO EFECTUADO POR LOS SENTENCIADOS
2012	4	\$14,910.35	PAGO DE REPARACIÓN DE DAÑOS	DÉPOSITO EFECTUADO POR LOS SENTENCIADOS
2013	3	\$659,209.50	PAGO DE REPARACIÓN DE DAÑOS	DÉPOSITO EFECTUADO POR LOS SENTENCIADOS
2014	0	0	PAGO DE REPARACIÓN DE DAÑOS	DÉPOSITO EFECTUADO POR LOS SENTENCIADOS
2015	4	\$143,614.80	PAGO DE REPARACIÓN DE DAÑOS	DÉPOSITO EFECTUADO POR LOS SENTENCIADOS
2016	0	0	0	0
2017	0	0	0	0

Para el caso de acreditarse deficiencias en el actuar de los servidores públicos que impida el acceso efectivo de una víctima a que se le imparta justicia, por el actuar de policías aprehensores, peritos, Ministerios Públicos o Jueces según corresponda de qué manera han sido sancionados y si por su actuar deficientes se le reparo el daño a la víctima.

AÑO	CANTIDAD	VICTIMAS	OBSERVACIONES
2010	0	0	0
2011	0	0	0
2012	0	0	0
2013	0	0	0
2014	0	0	0
2015	0	0	0
2016	0	0	0
2017	0	0	0

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
10 JUL 2017
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
HORA



ATENTAMENTE
JUEZA PENAL DE PRIMERA INSTANCIA
DE CENTLA, TABASCO.

DR. BRENDA BEATRIZ MENDOZA PRIEGO



**DEPENDENCIA: JDO. CUARTO PENAL CENTRO
OFICIO: JP/162/2017**

ASUNTO: SE RINDE INFORME.

Villahermosa, Tabasco, a 10 de Julio de 2017.

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
P R E S E N T E.**

En atención a su oficio número TSJ/OM/UT/420/17 de veintiséis de junio de dos mil diecisiete, recibido el día de hoy, envió a Usted la respuesta a la solicitud de información PJ/UTAIP/169/2017, en la siguiente tabla:

ORDENES NEGADAS ANTE EL JUEZ DE INSTRUCCIÓN O EN CUMPLIMIENTO DE AMPARO POR VIOLACION AL DEBIDO PROCESO POR EL QUE SE DESVALORARAN PRUEBAS COMO CONSECUENCIA DE INVESTIGACIONES DEFICIENTES DE LA POLICIA (DETENCIONES PROLONGADAS, INFORMES FALSOS, SUPLANTACION DE ACTUANTES) INTEGRACION DE AVERIGUACIONES DEFECTUOSAS (PRUEBAS NO CORROBORADAS, INCORRECTO ENCUADRAMIENTO DE LOS HECHOS, PRUEBAS RECABADAS EN CONTRAVENCION A DISPOSICIONES NORMATIVAS, PRESCRIPCIONES ORDENES DE APREHENSION NEGADAS POR AMPARO

	NUMERO DE VICTIMAS	
	45	

EN CUANTOS PROCESOS PENALES NO SE HA RATIFICADO LA DETENCION DE LOS INDICIADOS, INDICANDO

PROCESO	JUZGADO	MOTIVO DE LA DETERMINACION.	NUM. DE VICTIMAS
AMENAZAS Y ROBO	CUARTO PENAL	EL ORGANO INVESTIGADOR NO FUNDO LA CONDUCTA DE LOS ACTIVOS RESPECTO DEL DELITO INSTRUIDO	1
ROBO	CUARTO PENAL	NO SE ADECUO LA FLAGRANCIA	1



EN CUANTOS PROCESOS PENALES SE DECRETO AUTO DE LIBERTAD POR FALTA DE ELEMENTOS PARA PROCESAR POR VIOLACION AL DEBIDO PROCESO COMO CONSECUENCIAS DE AVERIGUACIONES DEFICIENTES DE LA POLICIA

NUMERO DE CAUSA	JUZGADO	VICTIMA
09/2011	CUARTO PENAL	1
208/2011	CUARTO PENAL	1
219/2012	CUARTO PENAL	1
129/2015	CUARTO PENAL	1
07/2016	CUARTO PENAL	1
09/2016	CUARTO PENAL	1
17/2016	CUARTO PENAL	1
28/2016	CUARTO PENAL	1
69/2016	CUARTO PENAL	1
118/2017	SEXTO PENAL	1
147/2017	SEXTO PENAL	1
149/2017	SEXTO PENAL	2
102/2012	CUARTO PENAL	1
34/2011	CUARTO PENAL	2
32/2014	CUARTO PENAL	1
54/2014	CUARTO PENAL	1
09/2011	CUARTO PENAL	1
208/2011	CUARTO PENAL	1
219/2012	CUARTO PENAL	1
129/2015	CUARTO PENAL	1
07/2016	CUARTO PENAL	1
09/2016	CUARTO PENAL	1
17/2016	CUARTO PENAL	1
28/2016	CUARTO PENAL	1
69/2016	CUARTO PENAL	1
118/2017	SEXTO PENAL	1
147/2017	SEXTO PENAL	1
149/2017	SEXTO PENAL	2

EN CUANTAS APELACIONES SE DECRETO AUTO DE LIBERTAD

NUMERO DE CAUSA	JUZGADO	VICTIMA
176/2011	CUARTO PENAL	2
216/2011	CUARTO PENAL	13
204/2011	CUARTO PENAL	2
196/2012	CUARTO PENAL	1
009/2014	CUARTO PENAL	1

EN CUANTOS AMPAROS INDIRECTOS PARA EFECTOS...

NUMERO DE CAUSA	JUZGADO	VICTIMA
143/2011	CUARTO PENAL	1
181/2012	CUARTO PENAL	1
18/2015	CUARTO PENAL	1
73/2014	CUARTO PENAL	1
235/2011	CUARTO PENAL	1
63/2010	CUARTO PENAL	1
163/2011	CUARTO PENAL	1
110/2012	CUARTO PENAL	1
103/2011	CUARTO PENAL	1
216/2010	CUARTO PENAL	1

192/2008	CUARTO PENAL	2
112/2010	CUARTO PENAL	1
106/2011	CUARTO PENAL	1
62/2010	CUARTO PENAL	1
154/2011	CUARTO PENAL	1
32/2012	CUARTO PENAL	1
20/2012	CUARTO PENAL	1
200/2012	CUARTO PENAL	1
76/2012	CUARTO PENAL	1
84/2015	CUARTO PENAL	1
34/2017	SEXTO PENAL	1
40/2017	SEXTO PENAL	1
198/2010	CUARTO PENAL	1
099/2011	CUARTO PENAL	1
080/2011	CUARTO PENAL	1
028/2011	CUARTO PENAL	1
077/2011	CUARTO PENAL	1

PROCESOS EN LOS QUE SE HAYA INDEMINIZADO A LA VICTIMA	
EXPEDIENTE	NUMERO DE VICTIMAS
NO HAY	NO HAY

PROCESOS EN LOS QUE SE HAYA INDEMINIZADO A LA VICTIMA POR ACREDITARSE LA DEFICIENCIA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.	
EXPEDIENTE	NUMERO DE VICTIMAS
NO HAY	NO HAY

Lo que informo a Usted, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.
C. JUEZ CUARTO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL CENTRO.

LIC. LORENZO GUZMAN VIDAL.

Ngg.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
 10 JUL 2017
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 Y ACCESO A LA INFORMACION
 HORA:



Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Dependencia: Juzgado Tercero Penal de Primera Instancia.
Of. Numero: 242

Asunto: Se rinde informe

Villahermosa, Tabasco, Julio 10 del 2017.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
 Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la información
 Presente.

En contestación a su oficio número **TSJ/OM/UT/420/17**, de fecha veintiséis de Junio del año en curso, recibido en este Juzgado el día cinco de Julio del año en curso, me permito informar respecto del año 2010 al 2017 lo siguiente:

Cuantas ordenes de aprehensión han sido negadas ante el Juez de instrucción o en cumplimiento de amparo por violación al debido proceso, por el que se desvaloraran pruebas, como consecuencia de investigaciones deficientes de la policía (detenciones prolongadas, informes falsos, suplantación de actuantes) integración de averiguaciones defectuosas (pruebas no corroboradas, incorrecto encuadramiento de los hechos, pruebas recabadas en contravención a disposiciones normativas, prescripciones), y el numero de víctimas en cada caso.

Año	Ordenes negadas		Número de víctimas
2010	Por violación al debido proceso	0	4
	investigaciones deficientes de la policía	0	
	Integración de averiguación defectuosa	4	
2011	Por violación al debido proceso	0	3
	investigaciones deficientes de la policía	0	
	Integración de averiguación defectuosa	3	
2012	Por violación al debido proceso	0	2
	investigaciones deficientes de la policía	0	
	Integración de averiguación defectuosa	2	
2013	Por violación al debido proceso	0	1
	investigaciones deficientes de la policía	0	
	Integración de averiguación defectuosa	1	
2014	Por violación al debido proceso	0	2
	investigaciones deficientes de la policía	0	
	Integración de averiguación defectuosa	2	
2015	Por violación al debido proceso	0	2
	investigaciones deficientes de la policía	0	
	Integración de averiguación defectuosa	2	
2016	Por violación al debido proceso	0	3
	investigaciones deficientes de la policía	0	
	Integración de averiguación defectuosa	3	
2017	Por violación al debido proceso	0	2
	investigaciones deficientes de la policía	0	
	Integración de averiguación defectuosa	2	

En cuantos procesos penales no se ha ratificado la detención de los indiciados, indicando el proceso, juzgado y el motivo de la determinación, y el número de víctimas en cada caso.

Procesos penales	Proceso	Juzgado	Motivo de la determinación	Número de víctimas
2010	0	0	0	0
2011	0	0	0	0
2012	0	0	0	0
2013	0	0	0	0
2014	0	0	0	0
2015	64/2015	3ro.	No se ratifico detención por que es delito que no se castiga con pena corporal	1
2016	0	0	0	0
2017	0	0	0	0

En cuantos procesos penales se decreto AUTO DE LIBERTAD POR FALTA DE ELEMENTOS PARA PROCESAR, por violación al debido proceso, por el que se desvaloraran pruebas, como consecuencia de investigaciones deficientes de la policía (detenciones prolongadas, informes falsos, suplantación de actuantes) integración de averiguaciones defectuosas (pruebas no corroboradas, incorrecto encuadramiento de los hechos, pruebas recabadas en contravención a disposiciones normativas, prescripciones), indicando el numero de causas, juzgado y el numero de víctimas:

Año	Auto de libertad	No. de causas	Número de víctimas
2010	Por violación al debido proceso	0	20
	investigaciones deficientes de la policía	0	
	Integración de averiguación defectuosa	20	
2011	Por violación al debido proceso	0	19
	investigaciones deficientes de la policía	0	
	Integración de averiguación defectuosa	19	
2012	Por violación al debido proceso	0	12
	investigaciones deficientes de la policía	0	
	Integración de averiguación defectuosa	12	
2013	Por violación al debido proceso	0	8
	investigaciones deficientes de la policía	0	
	Integración de averiguación defectuosa	8	
2014	Por violación al debido proceso	0	7
	investigaciones deficientes de la policía	0	
	Integración de averiguación defectuosa	7	
2015	Por violación al debido proceso	0	4
	investigaciones deficientes de la policía	0	
	Integración de averiguación defectuosa	4	
2016	Por violación al debido proceso	0	4
	investigaciones deficientes de la policía	0	
	Integración de averiguación defectuosa	4	
2017	Por violación al debido proceso	0	0
	investigaciones deficientes de la policía	0	
	Integración de averiguación defectuosa	0	

En cuantas APELACIONES SE DECRETO AUTO DE LIBERTAD POR FALTA DE ELEMENTOS PARA PROCESAR por violación al debido proceso, por el que se desvaloraran pruebas, como consecuencia investigaciones deficientes de la policía (detenciones prolongadas, informes falsos, suplantación de actuantes) integración de averiguaciones defectuosas (pruebas no corroboradas, incorrecto encuadramiento de los hechos, pruebas recabadas en contravención a disposiciones normativas, prescripciones), indicando el numero de causa, juzgado y el numero de víctimas:

Año	Auto de libertad	No. de causas	Número de víctimas
2010	Por violación al debido proceso	0	1
	investigaciones deficientes de la policía	0	
	Integración de averiguación defectuosa	1	
2011	Por violación al debido proceso	0	1
	investigaciones deficientes de la policía	0	
	Integración de averiguación defectuosa	1	
2012	Por violación al debido proceso	0	0
	investigaciones deficientes de la policía	0	
	Integración de averiguación defectuosa	0	
2013	Por violación al debido proceso	0	0
	investigaciones deficientes de la policía	0	
	Integración de averiguación defectuosa	0	
2014	Por violación al debido proceso	0	0
	investigaciones deficientes de la policía	0	
	Integración de averiguación defectuosa	0	
2015	Por violación al debido proceso	0	0
	investigaciones deficientes de la policía	0	
	Integración de averiguación defectuosa	0	
2016	Por violación al debido proceso	0	0
	investigaciones deficientes de la policía	0	
	Integración de averiguación defectuosa	0	
2017	Por violación al debido proceso	0	0
	investigaciones deficientes de la policía	0	
	Integración de averiguación defectuosa	0	

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECORDO
 10 JUL 2017

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 ACCESO A LA INFORMACION
 HORA:

En cuanto AMPAROS INDIRECTOS PARA EFECTOS O EN FORMA LISA Y LLANA DERIVARÁ EN UN AUTO DE LIBERTAD POR FALTA DE ELEMENTOS PARA PROCESAR por violación al debido proceso, por el que se desvaloraran pruebas como consecuencia de investigaciones deficientes de la policía (detenciones prolongadas, informes falsos, suplantación de actuantes) integración de averiguaciones defectuosas (pruebas no corroboradas, incorrecto encuadramiento de los hechos, pruebas recabadas en contravención a disposiciones normativas, prescripciones), indicando el numero de causa, juzgado y el numero de víctimas:

Año	Auto de libertad	No. de causas	Número de víctimas
2010	Por violación al debido proceso	0	
	investigaciones deficientes de la policía	0	

	Integración de averiguación defectuosa	0	0	0
2011	Por violación al debido proceso	0		
	investigaciones deficientes de la policía	0		
	Integración de averiguación defectuosa	1	1	1
2012	Por violación al debido proceso	0		
	investigaciones deficientes de la policía	0		
	Integración de averiguación defectuosa	1	1	1
2013	Por violación al debido proceso	0		
	investigaciones deficientes de la policía	0		
	Integración de averiguación defectuosa	0	0	0
2014	Por violación al debido proceso	0		
	investigaciones deficientes de la policía	0		
	Integración de averiguación defectuosa	1	1	1
2015	Por violación al debido proceso	0		
	investigaciones deficientes de la policía	0		
	Integración de averiguación defectuosa	2	2	3
2016	Por violación al debido proceso	0		
	investigaciones deficientes de la policía	0		
	Integración de averiguación defectuosa	1	1	1
2017	Por violación al debido proceso	0		
	investigaciones deficientes de la policía	0		
	Integración de averiguación defectuosa	0	0	0

Cuantos procesos penales se han logrado indemnizar a la víctima debiendo señalar el monto de la indemnización y los conceptos de la misma y los montos, en su caso de que se hubiera realizado el pago de la reparación del daño, indicar si se genero con recurso público o de los decomisados a los sentenciados:

R= Por cuanto hace a este párrafo, dicho informe debe ser informado por el Juzgado de ejecución, ya que es en esa instancia donde se realiza dicho trámite.

Para el caso de acreditarse deficiencias en el actuar de los servidores públicos que impida el acceso efectivo de una víctima a que se le imparta justicia, por el actuar de policías aprehensores, peritos ministerios públicos o jueces según corresponda de que manera han sido sancionados y si por su actuar deficientes se le reparo el daño a la víctima:

R= Por cuanto hace a este punto no tenemos informe alguno al respecto.

Lo que comunico a Usted, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e
La Jueza Tercero Penal de Primera Instancia
del Centro, Tabasco

M.D. Guadalupe Cadenas Sánchez



aoc.



DEPENDENCIA: JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA

OFICIO No: JPM 376/2017

ASUNTO. SE RINDE INFORME.

Macuspana, Tabasco; a 10 de Julio del 2017.

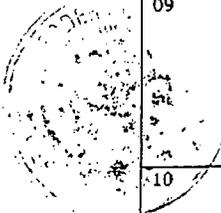


L.A. E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN.

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION.

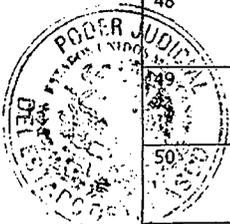
En atención a su oficio número **TSJ/OM/UT/420/17**, datado veintiséis de Junio del presente año (2017), recepcionado el cinco de Julio del presente año, previa revisión efectuada a los libros de Gobierno, índices y al sistema Judicial que se llevan en éste Juzgado a mi cargo, incluidos los del Juzgado Penal de Primera Instancia de Ciudad Pemex, Tabasco, hoy suprimido, informo a Usted, lo siguiente.

Juzgado penal de Macuspana. Numero consecutivo	ORDENES DE APREHENSION NEGADAS	NUMERO DE EXPEDIENTE PENAL	VICTIMAS	
01		46/2010	01	NO SE ACREDITO EL CUERPO DEL DELITO
02		48/2010	02	" "
03		55/2010	01	NO SE ACREDITO UNO DE LOS ELEMENTOS DE LA HIPOTESIS
04		56/2010	01	NO SE ACREDITO EL CUERPO DEL DELITO
05		86/2010	01	FALTO UNO DE LOS ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL CUERPO DEL DELITO
06		106/2010	01	NO SE ACREDITO EL CUERPO DEL DELITO
07		02/2010	01	" "
08		06/2011	01	NO SE REUNIERON LOS REQUISITOS DEL CUERPO DEL DELITO.
09		07/2011	01	NO SE ACREDITO LA RESPONSABILIDAD DE LOS ACUSADOS
10		21/2011	02	NO SE ACREDITO EL CUERPO DEL



				DELITO
11		28/2011	03	" "
12		29/2011	01	" "
13		54/2011	01	NO SE ACREDITO EL CUERPO DEL DELITO.
14		64/2011	01	" "
15		65/2011	01	NO SE ESTABLECIERON LOS ELEMENTOS DE LA HIPOTESIS
16		73/2011	01	NO SE ACREDITARON LOS ELEMENTOS DE PRUEBAS
17		47/2012	01	NO SE ACREDITO EL CUERPO DEL DELITO.
18		55/2012	01	" "
19		56/2012	01	" "
20		59/2012	(03)	" "
21		73/2012	01	" "
22		78/2012	01	" "
23		79/2012	01	" "
24		97/2012	01	" "
25		100/202	01	" "
26		22/2013	01	" "
27		39/2011	01	NO SE REUNIERON LOS ELEMENTOS DEL CUERPO DEL DELITO
28		40/2011	01	NO SE REUNIERON LAS CIRCUNSTANCIA DE TIEMPO Y LUGAR
29		97/2011	01	FALTO UNO DE LOS ELEMENTOS

				DEL CUERPO DEL DELITO
30		105/2011	01	NO SE ACREDITO EL CUERPO DEL DELITO
31		127/2011	01	" "
32		03/2012	01	" "
33		15/2012	01	" "
34		19/2012	02	" "
35		25/2012	01	" "
36		31/2012	01	" "
37		41/2012	01	" "
38		42/2012	01	" "
39		46/2012	01	" "
40		156/2012	01	" "
41		09/2013	01	" "
42		10/2013	01	" "
43		14/2013	01	" "
44		16/2013	01	" "
45		17/2013	01	" "
46		18/2013	03	NO SE ACREDITO LA RESPONSABILIDAD DEL INDICIADO.
47		103/2013	01	NO SE ACREDITO EL CUERPO DEL DELITO
48		104/2012	01	" "
49		107/2012	02	" "
50		120/2012	01	" "
51		121/2012	01	" "



				"
52		132/2012	01	" "
53		133/2012	01	" "
54		135/2012	05	" "
55		144/2012	01	" "
56		155/2012	01	" "
57		25/2013	01	NO SE ACREDITO EL CUERPO DEL DELITO
58		024/2013	01	FALTO UNO DE LOS ELEMENTOS DEL CUERPO DEL DELITO
59		29/2013	01	AUSENCIA DE REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD
60		03/2014	01	NO SE ACREDITO EL DELITO
61		01/2016	01	NO SE ACREDITO LA RESPONSABILIDAD DEL ACUSADO
62		07/2014	01	NO SE ACREDITO EL CUERPO DEL DELITO
63		01/2015	01	" "
64		02/2016	01	" "
65		25/2016	01	EN CUMPLIMIENTO AL AMPARO.
66		29/2016	01	NO SE ACREDITO EL CUERPO DEL DELITO
67		40/2016	01	" "
68		55/2016	01	" "
69		57/2016	01	" "
TOTAL 69.				

2/o.- EN EL JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DE MACUSPANA, TABASCO, NO EXISTE NINGUN PROCESO PENAL EN EL QUE NO SE HAYA RATIFICADO LA DETENCION DE LOS INDICIADOS DURANTE EL ENUNCIADO PERIODO.



Juzgado penal de Macuspana. NO.	EXPEDIENTES DONDE SE DECRETARON AUTO DE LIBERTAD POR FALTA DE ELEMENTOS PARA PROCESAR	NUMERO DE EXPEDIENTE PENAL	VICTIMAS	
01		09/2010	01	NO SE ACREDITO EL CUERPO DEL DELITO
02		12/2010	03	" "
03		34/2010	02	" "
04		59/2010	01	" "
05		63/2010	02	" "
06		64/2010	01	NO SE ACREDITO EL CUERPO DEL DELITO
07		07/2010	01	" "
08		72/2010	01	2
09		73/2010	01	EL TRIBUNAL DE ALZADA REVOCO EL AUTO DE FORMAL PRISION Y DICTO DE LIBERTAD
10		75/2010	01	NO SE ACREDITO EL CUERPO DEL DELITO
11		79/2010	01	" "
12		100/2010	01	" "
13		102/2010	02	" "
14		108/2010	02	" "
15		123/2010	01	" "
16		18/2011	01	" "



17		031/2011	01	" "
18		37/2011	01	" "
19		52/2011	01	" "
20		99/2011	01	" "
21		103/2011	01	EN CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DE AMPARO.
22		122/2011	01	NO SE ACREDITO EL CUERPO DEL DELITO
23		133/2011	01	" "
24		136/2011	02	" "
25		10/2012	01	" "
26		24/2012	01	" "
27		27/2012	01	" "
28		33/2012	01	" "
29		40/2012	01	" "
30		50/2012	01	" "
31		57/2012	01	" "
32		61/2012	01	" "
33		64//2012	01	NO SE ACREDITO EL CUERPO DEL DELITO
34		71/2012	01	" "
35		72/2012	01	NO SE ACREDITO EL CUERPO DEL DELITO
36		82/2012	01	NO SE ACREDITO EL CUERPO DEL DELITO



37		84/2012	01	" "
38		111/2012	01	" "
39		113/2012	01	" "
40		116/2012	03	" "
41		151/2012	01	NO SE ACREDITO EL CUERPO DEL DELITO
42		08/2013	02	" "
43		05/2014	01	" "
44		09/2014	01	" "
45		39/2016	01	" "
TOTAL 45				

Juzgado penal de Macuspana, Tabasco. No.	APELACIONES EN DONDE SE DECRETO AUTO DE LIBERTAD POR FALTA DE ELEMENTOS PARA PROCESAR	NUMEROS DE PROCESOS PENALES	VICTIMAS
1		33/2011	01
2		86/2011	01
3		28/2013	01
4		05/2015	01
TOTAL= 04			

JUZGADO PENAL DE MACUSPANA y No	AMPARO INDIRECTO PARA EFECTOS O EN FORMA LISA Y LLANA	NUMERO DE EXPEDIENTES PENALES	NUMERO DE VICTIMAS	CAUSA Y MOTIVO
01		101/2011	01	FALTA DE PROCEDIBILIDAD
02		76/2011	01	" " "
03		10/2012	01	" " "
04		17/2011	01	NO SE ACREDITO EL CUERPO DEL DELITO
05		39/2012	02	NO SE ACREDITO EL CUERPO DEL

				DELITO
06		13/2011	02	" "
07		13/2011	02	" "
08		98/2012	01	INSUFICIENCIAS DE PRUEBAS.
09		109/2011	01	INSUFICIENCIAS DE PRUEBAS
10		109/2011	01	INSUFICIENCIA DE PRUEBAS
11		75/2012	02	INSUFICIENCIAS DE PRUEBAS
12		19/2013	02	NO SE ACREDITO EL CUERPO DEL DELITO.
13		139/2012	02	INSUFICIENCIA DE PRUEBAS
14		02/2014	01	NO SE ACREDITO LA RESPONSABILIDAD PENAL
15		09/2014		FALTA DE FORMALIDAD DEL ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL
TOTAL- 15				

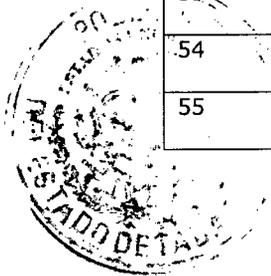
JUZGADO PENAL DE MACUSPANA, TABASCO	PROCESOS PENALES EN CUALES SE LOGRO INDEMNIZAR A LAS VICTIMAS	NUMERO DE EXPEDIENTES	CONCEPTO DE LA MISMA Y MONTOS
NO		10/2010	\$197,000.00
1		19/2010	SE IGNORA EN QUE CONSISTIO EL ARREGLO.
2.		22/2010	\$37,500.00
3.-		25/2010	NO SE ESPECIFICA EN QUE CONSISTIO EL ARREGLO
4.-		26/2010	NO SE ESPECIFICA EN QUE CONSISTIO EL
5			



			ARREGLO
6		27/2010	NO SE ESPECIFICA EN QUE CONSISTIO EL ARREGLO
7		30/2010	\$50,000.00
8		32/2010	NO SE ESPECIFICA EN QUE CONSISTIO EL ARREGLO
9		36/2010	NO SE ESPECIFICA EN QUE CONSISTIO EL ARREGLO
10		37/2010	ARREGLO CONSESUAL
11		42/2010	ARREGLO CONSECUAL
12		45/2010	NO SE ESPECIFICA EN QUE CONSISTIO EL ARREGLO
13		47/2010	\$30,000.00
14		50/2010	\$5,000.00
15		57/2010	\$12,000.00
16		61/2010	\$20,000.00
17		81/2010	NO SE PAGO CANTIDAD
18		82/2010	\$15,000.00
19		95/2010	\$2,000.00
20		96/2010	\$100,000.00
21		145/2010	\$3,000.00
22		07/2011	\$5,000.00
23		11/2011	\$30,000.00
24		14/2011	\$4,800.00
25		23/2011	\$50,000.00
26		74/2011	\$2,000.00
27		75/2011	\$80,000.00
28		78/2011	\$17,000.00
29		79/2011	\$10,000.00
30		114/2010	\$8,000.00
31		115/2010	NO SE ESPECIFICA EN



			QUE CONSISTIO EL ARREGLO.
32		119/2010	\$13,000.00
33		121/2010	\$5,000.00.
34		125/2010	\$10,000.00
35		126/2010	ENTREGA DEL PREDIO
36		136/2010	\$5,500.00
37		137/2010	\$25,000.00
38		143/2010	NO SE ESPECIFICA EN QUE CONSISTIO EL ARREGLO
39		15/2011	NO SE ESPECIFICA EN QUE CONSISTIO EL ARREGLO
40		30/2011	\$5,000.00.
41		34/2011	\$27,000.00
42		48/2011	ARREGLO CONSECUAL
43		50/2011	\$85,000.00
44		59/2011	\$47, 915.00
45		61/2011	PAGO LO QUE AMPARARABA EL AVALUO
46		62/2011	\$16,000.00
47		66/2011	\$6,000.00
48		68/2011	\$7,000.00
49		72/2011	\$10,000.00 LE PAGO \$5,000.00 Y LO DEMAS EN ABONOS
50		87/2011	NO SE ESPECIFICA EN QUE CONSISTIO EL ARREGLO
51		88/2011	NO LO ESPECIFICAN
52		90/2011	\$26,000.00
53		92/2011	\$20,000.00
54		104/2011	\$38,000.00
55		108/2011	QUE NO LO



			VUELVA A MOLESTAR NI DE HECHOS NI DE PALABRAS
56		111/2011	\$10,047.00
57		115/2011	\$45,000.00
58		119/2011	\$40,000.00
59		120/2011	QUE NO LO VUELVA A MOLESTAR NI DE HECHOS NI DE PALABRAS
60		124/2011	\$5,000.00
61		154/2012	\$7,000.00
62		01/2013	8,431.00
63		05/2013	632,000.00
64		06/2013	SE IGNORA NO SE ESPECIFICA EN LA DILIGENCIA
65		08/2013	SE FUERA DE LA PROPIEDAD.
66		11/2013	\$20,000.00
67		12/2013	\$15,000.00
68		23/2011	\$50,000.00
69		26/2013	UN CHEQUE X \$1,286.04
70		30/2013	ARREGLO CONSESUAL
71		90/2012	NADA MAS SE DIO POR REPARADA DE LOS DAÑOS
72		92/2012	SE IGNORA
73		106/2012	\$45,000.00
74		124/2012	\$16,858.00
75		126/2012	SOLO RECUPERO LOS OBJETOS Y SE DIO POR REPARADO DE LOS DAÑOS
76		134/2012	\$30,000.00
77		138/2012	\$59,051.50.
78		14/2012	\$10,000.00
79		143/2012	ENTREGO TRICICLO



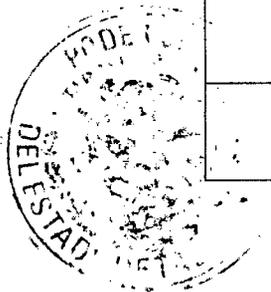
80		146/2012	ENTREGO TRICICLO
81		149/2012	\$6,439.00
82		150/2012	\$6,000.00
83		0001/2014	ENTREGA DE LA FRACCION DE TERRENO
84		0004/2014	SE IGNORA EN QUE CONSISTIO EL ARREGLO
85		06/2014	SE IGNORA EN QUE CONSISTIO EL ARREGLO
86		06/2015	DEVOLVIO HECTAREAS
87		07/2015	80,000.00
88		03/2016	SE IGNORA EN QUE CONSISTIO EL ARREGLO
TOTAL 88			

JUZGADO PENAL DE CIUDAD PEMEX, TABASCO	ORDENES DE APREHENSION QUE HAN SIDO NEGADAS	ORDENES NEGADAS	NUMERO DE EXPEDIENTE PENAL	VICTIMAS	
	01		02/2010	01	NO SE ACREDITO EL CUERPO DEL DELITO
	02		13/2010	01	" " "
	03		18/2010	01	NO SE ACREDITO UNO DE LOS ELEMENTOS DE LA HIPOTESIS
	04		20/2010	01	NO SE ACREDITO EL CUERPO DEL DELITO
	05		43/2010	01	FALTO UNO DE LOS ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL CUERPO DEL DELITO
	06		44/2010	01	NO SE ACREDITO EL CUERPO DEL DELITO
	07		63/2010	01	" " "
	08		65/2010	01	NO SE REUNIERON LOS REQUISITOS DEL CUERPO DEL DELITO.
	09		69/2010	01	NO SE ACREDITO LA REPONSABILIDAD DE LOS ACUSADOS

	10		75/2010	02	NO SE ACREDITO EL CUERPO DEL DELITO
	11		76/2010	01	" " "
	12		85/2010	01	" " "
	13		89/2010	01	NO SE ACREDITO EL CUERPO DEL DELITO.
	14		95/2010	01	" " "
	15		97/2010	01	NO SE ESTABLECIO LOS ELEMENTOS DE LA HIPOTESIS
	16		112/2010	01	NO SE ACREDITARON LOS ELEMENOS DE PRUEBAS
	17		113/2010	01	NO SE ACREDITO EL CUERPO DEL DELITO.
	18		28/2011	02	" " "
	19		30/2011	01	" " "
	20		31/2011	(01)	" " "
	21		32/2011	01	" " "
	22		36/2011	01	" " "
	23		38/2011	01	" " "
	24		47/2012	01	" " "
	25		53/2011	01	" " "
	26		63/2011	01	" " "
	27		64/2011	01	NO SE ACREDITO EL CUERPO DEL DELITO
	28		65/2011	01	NO SE ACREDITO EL CUERPO DEL DELITO
	29		70/2011	01	NO SE ACREDITO EL CUERPO DEL DELITO
	30		71/2011	01	NO SE ACREDITO EL CUERPO DEL DELITO
	31		75/2011	01	" " "
	32		77/2011	01	" " "
	33		85/2011	01	" " "
	34		88/2011	01	" " "
	35		95/2011	01	" " "
	36		96/2011	01	" " "
	37		97/2011	01	" " "
	38		101/2011	01	" " "



	39		104/2011	01	" " "
	40		01/2012	01	" " "
	41		03/2012	01	" " "
	42		06/2012	01	" " "
	43		10/2012	01	" "
	44		11/2012	01	" "
	45		16/2012	01	" " "
	46		19/2012	03	NO SE ACREDITO EL CUERPO DEL DELITO.
	47		21/2012	01	NO SE ACREDITO EL CUERPO DEL DELITO
	48		23/2012	01	" " "
	49		25/2012	01	" " "
	50		28/2012	01	" " "
	51		29/2012	01	" " "
	52		31/2012	01	" " "
	53		35/2012	01	" " "
	54		37/2012	05	" "
	55		42/2016	01	" "
	57		48/2012	01	NO SE ACREDITO EL CUERPO DEL DELITO
	58		50/2012	01	NO SE ACREDITO EL CUERPO DEL DELITO
	59		51/2012	01	NO SE ACREDITO EL DELITO DEL DELITO
	60		55/2012	01	NO SE ACREDITO EL CUERPO DEL DELITO
	61		59/2012	01	NO SE ACREDITO EL CUERPO DEL DELITO
	62		63/2012	01	" " "
	63		58/2012	01	" " "
	64		70/2012	01	NO SE ACREDITO EL CUERPO DEL DELITO
	65		84/2012	01	NO SE ACREDITO EL CUERPO DEL DELITO
	66		85/2012	01	" "
	67		93/2012	01	" "



68		98/2012	01	" " "
69		102/2012	01	" " "
70		58/2012	01	" " "
71		103/2012	01	NO SE ACREDITO EL CUERPO DEL DELITO
72		104/2012	01	NO SE ACREDITO EL CUERPO DEL DELITO
73		106/2012	01	" " "
74		107/2012	01	" " "
75		01/2013	01	" " "
76		07/2013	01	NO SE ACREDITO EL CUERPO DEL DELITO
77		01/2013	01	NO SE ACREDITO EL CUERPO DEL DELITO
78		07/2013	01	" " "
79		10/2013	01	" " "
80		12/2013	01	" " "
81		21/2013	01	" " "
82		22/2013	01	" " "
83		25/2012	01	NO SE ACREDITO EL CUERPO DEL DELITO
84		27/2013	01	NO SE ACREDITO EL CUERPO DEL DELITO
85		32/2013	01	" " "
86		33/2013	01	" " "
87		35/2013	01	" " "
88		36/2013	01	" " "
89		38/2013	01	" " "
90		01/2014	01	" " "
91		07/2014	01	" " "
92		09/2014	01	NO SE ACREDITO EL CUERPO DEL DELITO
93		10/2014	01	NO SE ACREDITO EL CUERPO DEL DELITO
94		11/2014	01	" " "
95		12/2014	01	" " "
96		01/2015	01	" " "

	97		01/2016	01	NO SE ACREDITO EL CUERPO DEL DELITO
TOTAL= 97					

2/o.- EN EL JUZGADO PENAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO NO EXISTE NINGUN PROCESO PENAL EN EL QUE NO SE HAYA RATIFICADO LA DETENCION DE LOS INDICIADOS DURANTE EL ENUNCIADO PERIODO

NO.	PENAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO	EXPEDIENTES CON AUTOS DE LIBERTAD POR FALTA DE ELEMENTOS PARA PROCESAR	NUMERO DE EXPEDIENTE PENAL	VICTIMAS	
01			05/2010	01	NO SE ACREDITO EL CUERPO DEL DELITO
02			12/2010	01	" "
03			26/2010	01	" "
04			34/2010	02	" "
05			39/2010	01	" "
06			87/2010	01	NO SE ACREDITO EL CUERPO DEL DELITO
07			101/2010	01	" "
08			104/2010	01	" "
09			107/2010	01	NO SE ACREDITO EL CUERPO DEL DELITO
09			115/2010	01	NO SE ACREDITO EL CUERPO DEL DELITO
10			08/2011	01	NO SE ACREDITO EL CUERPO DEL DELITO
11			37/2011	01	" "
12			40/2011	01	" "
13			44/2011	02	" "
14			59/2011	01	" "

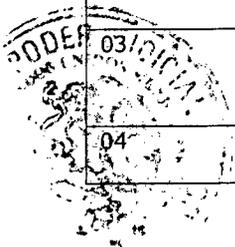
"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

					"
15			61/2011	01	" "
16			90/2011	01	" "
17			92/2011	01	" "
18			93/2011	01	" "
19			98/2011	01	" "
20			99/2011	01	" "
21			102/2011	01	" "
22			103/2011	01	" "
23			105/2011	01	" "
24			109/2011	01	NO SE ACREDITO EL CUERPO DEL DELITO
25			113/2011	01	NO SE ACREDITO EL CUERPO DEL DELITO
26			02/2012	01	" "
27			04/2012	01	" "
28			14/2012	01	" "
29			15/2012	01	" "
30			41/2012	01	" "
31			44/2012	01	" "
32			56/2012	01	" "
33			65/2012	01	" "
34			67/2012	01	" "
35			69/2012	01	" "
36			71/2012	01	NO SE ACREDITO EL

					CUERPO DEL DELITO
37			73/2012	01	NO SE ACREDITO EL CUERPO DEL DELITO
38			74/2012	01	NO SE ACREDITO EL CUERPO DEL DELITO
39			11/2013	01	" "
40			13/2013	01	NO SE ACREDITO EL CUERPO DEL DELITO.
41			14/2013	01	NO SE ACREDITO EL CUERPO DEL DELITO
TOTAL= 41					

NO	JUZGADO PENAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO	APELACIONES EN DONDE SE DECRETO AUTO DE LIBERTAD POR FALTA DE ELEMENTOS PARA PROCESAR	NUMEROS DE PROCESOS PENALES	DE VICTIMAS
01			115/2010	01
02			22/2009	01
03			80/2012	01
04			29/2013	01
05			33/2012	01
TOTAL- 05				

	JUZGADO PENAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO	AMPARO INDIRECTO PARA EFECTOS EN FORMA LISA O LLANAS	NUMERO DE EXPEDIENTES PENALES	NUMERO DE VICTIMAS	CAUSAS Y MOTIVOS
01		AUTO DE LIBERTAD	70/2009	01	INSUFICIENCIAS DE PRUEBAS
02		AUTO DE LIBERTAD	39/2010	01	NO SE ACREDITO EL CUERPO DEL DELITO
03		AUTO DE LIBERTAD	65/2006	01	" "
04		AUTO DE LIBERTAD	05/2010	01	NO SE



		LIBERTAD			ACREDITO EL CUERPO DEL DELITO
05		AUTO DE LIBERTAD	40/2011	01	NO SE ACREDITO EL CUERPO DEL DELITO
06		AUTO DE LIBERTAD	71/2012	02	" "
07			13/2011	02	" "
08			98/2012	01	INSUFICIENCIAS DE PRUEBAS.
09			75/2012	02	INSUFICIENCIAS DE PRUEBAS
10			19/2013	01	NO SE ACREDITO PRUEBAS
11			139/2012	01	INSUFICIENCIAS DE PRUEBAS
TOTAL 11.					

JUZGADO PENAL DE CIUDAD PEMEX MACUSPANA, TABASCO	PROCESOS PENALES EN CUALES SE LOGRO INDEMNIZAR A LAS VICTIMAS	NUMERO DE EXPEDIENTES	CONCEPTO DE LA MISMA Y MONTOS
NO			
1		21/2010	\$55,000.00
2.		27/2010	\$2,500.00
3		38/2010	\$2,500.00
4		46/2010	NO DETERMINO CANTIDAD
5		47/2010	\$9,532.00
6		59/2010	\$30,000.00
7		61/2010	\$3,000.00
8		62/2010	\$1,000.00
9		63/2010	NO SE DETERMINO CANTIDAD
10		65/2010	NO SE DETERMINO CANTIDAD
11		66/2010	NO SE DETERMINO CANTIDAD
12		67/2010	NO SE FIJO CANTIDAD
13		73/2010	\$20,000.00
14		75/2010	NO SE DETERMINO CANTIDAD
15		77/2010	NO SE DETERMINO CANTIDAD
16		78/2010	NO SE DETERMINO CANTIDAD
17		81/2010	\$10,000.00
18		83/2010	\$15,000.00

19		85/2010	NO SE DETERMINO CANTIDAD
20		87/2010	NO SE DETERMINO CANTIDAD
21		90/2010	\$25,000.00
22		93/2010	\$9,702.00
21		94/2010	\$35,489.13
22		97/2010	NO SE DETERMINO CANTIDAD
23		106/2010	NO SE DETERMINO CANTIDAD
24		6/2011	\$38,268.00
25		9/2011	NO SE DETERMINO CANTIDAD
26		110/2010	NO SE DETERMINO CANTIDAD
27		111/2010	NO SE DETERMINO CANTIDAD
28		117/2010	\$4,000.00.
29		15/2011	NO SE DETERMINO CANTIDAD
30		17/2011	" " "
31		19/2010	NO SE DETERMINO CANTIDAD
32		21/2011	NO SE DETERMINO CANTIDAD
33		22/2011	\$2,400.00
34		01/2011	\$75,000.00
35		04/2011	NO SE DETERMINO CANTIDAD
36		34/2011	\$3,600.00
37		42/2011	\$5,000.00
38		45/2011	\$140,000.00
39		52/2011	\$50,000.00
40		57/2011	\$10,000.00
41		64/2011	\$60,000.00
42		67/2011	NO SE DETERMINO CANTIDAD
43		72/2011	\$3,000.00.
44		76/2011	\$32,000.00
45		78/2011	NO SE DETERMINO CANTIDAD
46		81/2011	\$5,000.00
47		82/2011	\$5,000.00
48		86/2011	\$18,000.00 Y \$2,500.00
49		87/2011	\$10,000.00
50		91/2011	\$100,000.00
51		94/2011	\$12,000.00
52		110/2011	\$16,000.00
53		111/2011	\$30,000.00
54		112/2011	\$10,000.00
55		01/2012	\$5,000.00. \$12,000.00.\$7,500.00 \$6,500.00. \$7,000.00 y

			\$5,000.00
56		05/2012	NO SE DETERMINO CANTIDAD
57		06/2012	NO SE DETERMINO CANTIDAD
58		09/2012	\$10,000.00
59		13/2012	\$10,000.00
60		17/2012	NO SE DETERMINO CANTIDAD
61		22/2012	\$2,000.00
62		28/2012	\$20,000.00
63		30/2012	\$12,000.00
64		33/2011	NO SE DETERMINO CANTIDAD
65		36/2011	\$8,000.00
66		38/2012	\$600.00
67		48/2012	NO SE DETERMINO CANTIDAD ALGUNA
68		50/2012	\$33,000.00
69		51/2012	\$35,000.00
70		53/2012	\$45,000.00
71		57/2012	\$1,000.00
72		66/2012	\$3,300.00
73		72/2012	\$2,000.00
74		77/2012	\$2,500.00
75		81/2012	NO SE DETERMINO CANTIDAD
76		83/2012	\$5,000.00
77		87/2012	\$130,000.00
78		88/2012	NO SE DETERMINO CANTIDAD
79		97/2012	29,400.00
80		99/2012	NO SE DETERMINO CANTIDAD
81		102/2012	\$14,000.00
82		103/2012	\$30,000.00
83		108/2012	\$35,000.00
84		03/2013	\$10,000.00
85		05/2013	NO SE DETERMINO CANTIDAD
86		13/2013	\$10,000.00
87		15/2013	\$17,000.00
88		20/2013	NO SE DETERMINO CANTIDAD
89		23/2013	\$5,000.00
90		30/2013	\$77,000.00
91		02/2014	NO SE DETERMINO CANTIDAD
92		04/2014	\$15,000.00
TOTAL 92			

Informo a Usted, que durante el mencionado periodo en éste Juzgado e incluido el Juzgado Penal de Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco, en dichos órganos jurisdiccionales se ha emitidos ordenes negadas, autos de libertad, apelaciones en las cuales se decretaron auto de libertad por falta de elementos para procesar y amparos indirectos para efectos en forma lisa y llana derivados de los mencionados autos de libertad en los términos que se le precisan en dichas relaciones

Mas no así por violaciones al proceso penal, por que se hayan desvalorados las pruebas como consecuencias de investigaciones deficientes de la policía ni por detenciones prolongadas e informe falsos, ni por suplantación de actuantes, o integraciones de averiguaciones ni por pruebas no corroboradas e incorrecto encuadramiento normativo, o por que hayan prescripto las mismas.

Todas las indemnizaciones realizadas a las víctimas se generaron con recursos de los propios procesados ninguna por parte del Gobierno.

Tampoco ha habido ningún proceso penal durante el periodo de enero del 2010 a abril 2017, en donde se haya acreditado deficiencia en el actuar de los servidores público que impidiese el acceso efectivo de una víctima a que se le imparta justicia por actuar de policías aprehensores, peritos o ministerio Publico ni jueces, por lo tanto no ha habido sanciones ni reparaciones del daño.

Significándole que en el mes de Septiembre del año Dos Mil Doce, entró en funciones el Tribunal de Oralidad con sede en esta Ciudad de Macuspana, Tabasco

Lo que comunico a Usted, para los efectos conducentes.

ATENTAMENTE.

**EL JUEZ PENAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE
MACUSPANA, TABASCO.**



LIC. VICTOR MANUEL IZQUIERDO LEYVA.

DEPENDENCIA: JUZGADO SEGUNDO PENAL
DE PRIMERA INSTANCIA
OFICIO: JP-196

ASUNTO: RINDIENDO INFORME

Villahermosa, Tabasco, a 10 de Julio de 2017

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
PRESENTE.

En atención al oficio número TSJ/OM/UT/420/17 de fecha veintiséis de junio de dos mil diecisiete, en donde solicita informes del mes de enero del 2010 a abril 2017, respecto a los siguientes datos:

ORDENES APREHENSION NEGADAS

EXPEDIENTE	JUZGADO	VICTIMAS
16/2011	SEGUNDO PENA	0 (SOCIEDAD)
41/2016	SEGUNDO PENAL	1
51/2016	SEGUNDO PENAL	1
67/2016	SEGUNDO PENAL	1
4/2017	SEGUNDO PENAL	1
12/2017	SEGUNDO PENAL	1
18/2016	SEGUNDO PENAL	1
25/2017	SEGUNDO PENAL	1
35/2016	SEGUNDO PENAL	4
38/2016	SEGUNDO PENAL	1
68/2016	SEGUNDO PENAL	1
25/205	SEGUNDO PENAL	1
50/2016	SEGUNDO PENAL	1
82/2014	SEGUNDO PENAL	1
112/2015	SEGUNDO PENAL	1
28/20117	SEGUNDO PENAL	1

NO RATIFICACION DE DETENCIONES

EXPEDIENTE	JUZGADO	MOTIVO DE DETERMINACION	VICTIMAS
153/2013	SEGUNDO PENAL	PRUEBAS NO CORROBORADAS	1
75/2014	SEGUNDO PENAL	NO EXISTE FLAGRANCIA	1

AUTOS DE LIBERTAD POR FALTA DE ELEMENTO PARA PROCESAR

EXPEDIENTE	JUZGADO	VICTIMAS
14/2014	SEGUNDO PENAL	1
67/2015	SEGUNDO PENAL	1
45/2015	SEGUNDO PENAL	1
48/2015	SEGUNDO PENAL	1
78/2014	SEGUNDO PENAL	1
122/2014	SEGUNDO PENAL	1
132/2014	SEGUNDO PENAL	1
158/2014	SEGUNDO PENAL	1
35/2013	SEGUNDO PENAL	1

ESTADO DE TAMPICO
 10 JUL 2017
 PRESIDENCIA
 DE LA JEFATURA DE LA
 FISCALIA

APELACIONES EN DONDE SE DECRETO AUTO DE LIBERTAD POR FALTA DE ELEMENTO PARA PROCESAR

EXPEDIENTE	JUZGADO	VICTIMAS
24/2014	QUINTO PENAL	0
248/2012	QUINTO PENAL	2
74/2014	QUINTO PENAL	1
54/2015	QUINTO PENAL	1

AMPAROS INDIRECTOS PARA EFECTOS O EN FORMA LISA Y LLANA QUE DERIVA EN AUTO DE LIBERTAD POR FALTA DE ELEMENTOS PARA PROCESAR

EXPEDIENTE	JUZGADO	VICTIMAS
37/2016	SEGUNDO PENAL	2
155/2014	SEGUNDO PENAL	1
52/2016	SEGUNDO PENAL	1
53/2014	SEGUNDO PENAL	1
26/2017	SEGUNDO PENAL	0
190/2009	SEGUNDO PENAL	1
139/2014	SEGUNDO PENAL	1
109/2015	SEGUNDO PENAL	1
39/2016	SEGUNDO PENAL	1

PROCESOS PENALES EN DONDE SE HA LOGRADO INDEMNIZAR A LA VICTIMA

NO HAY DATOS QUE REPORTAR

SANCIONES POR DEFICIENCIAS EN EL ACTUAR DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y POR SU ACTUAR DEFICIENTE SE HAYA REPARADO EL DAÑO A LA VICTIMA

NO HAY DATOS QUE REPORTAR

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales correspondientes.



ATENTAMENTE
 EL JUEZ SEGUNDO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

DR. JOSE TILO PEREZ SANCHEZ



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO PENAL DE COMALCALCO, TABASCO.

Avenida Orion Wotter Peratta, sin número, colonia Centro, Comalcalco, Tabasco.



Oficio: 289.

Asunto: **Se rinde informe.**

Comalcalco, Tabasco; a 10 de julio de 2017.

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información.
L. A. E. Raquel Aguilar Alemán.
Presente.

Me permito informar que, en relación a su despacho TSJ/OM/UT/420/17, relativo a la solicitud de información solicitada en el mismo, hago saber lo siguiente:

1. Cuántas ordenes de aprehensión negadas ante el Juez de Instrucción o en cumplimiento de amparo por violación al debido proceso, por el que se desvaloraran pruebas, como consecuencia de investigaciones deficientes de la policía (detenciones prolongadas, informes falsos, suplantación de actuantes) integraciones de averiguaciones defectuosas (pruebas no corroboradas, incorrecto encuadramiento de los hechos, pruebas recabadas en contravención a disposiciones normativas, prescripciones), y el número de víctimas en cada caso.

Juzgado Penal de Comalcalco.	
Número de casos.	Número de víctimas.
1	1
2	1
3	1
4	1
5	1
6	1
7	1
8	1
9	2
10	1
11	1
12	2
13	1
14	1
15	1
16	1
17	1
18	1
19	1
20	1



21	1
22	1
23	1
24	1
25	1
26	1
27	1
28	1
29	1
30	1
31	1
32	1
33	1
34	1
35	1
36	1
37	1
38	1
39	1
40	1
41	1
42	1
43	1
44	1
45	1
46	1
47	1
48	1
49	1
50	1
51	1
52	2
53	1
54	1
55	1

56	1
57	1
58	1
59	1
60	1
61	1
62	1
63	1
64	1
65	1
66	1
67	1
68	1
69	1
70	1
71	1
72	1
73	1
74	1
75	1
76	1
77	1
78	1
79	1
80	1
81	1
82	1
83	1
84	1
85	1
86	1
87	1
88	1
89	1
90	1

91	10
92	1
93	1
94	1
95	1
96	1
97	1
98	1
99	1
100	1
101	1
102	1
103	1
104	1
105	1
106	1
107	1
108	1
109	1
110	1
111	1
112	1
113	1
114	1
115	1
116	1
117	1
118	1
119	1
120	1
121	1
122	1
123	1
124	1
125	1

126	1
127	1
128	1
129	1
130	1
131	1
132	1
133	1
134	1
135	1
136	1
137	1
138	1
139	1
140	1
141	1
142	1
143	1
144	1
145	1
146	1
147	1
148	1
149	1
150	1
151	1
152	1
153	1
154	1
155	1
156	1
157	1
158	1
159	1
160	1

161	1
162	1
163	1
164	1
165	1
166	1
167	1
168	1
169	1
170	1
171	1
172	1
173	1
174	1
175	1
176	1
177	1
178	1
179	1
180	1
181	1
182	1
183	1
184	1
185	1
186	1
187	1
188	1
189	1
190	1
191	4
192	1
193	1
194	1
195	1

196	1
197	1
198	1
199	1
200	1
201	1
202	1
203	3
204	1
205	1
206	1
207	1
208	1
209	2
210	1
211	1
212	1
213	1
214	1
Juzgado Segundo Penal de Comalcalco (suprimido).	
Número de casos.	Número de víctimas.
1	1
2	1
3	1
4	1
5	1
6	1
7	1
8	1
9	2
10	1
11	1
12	1
13	1
14	1

15	1
16	1
17	1
18	1
19	1
20	1
21	1
22	1
23	1
24	1
25	1
26	1
Juzgado Penal de Paraíso (suprimido).	
Número de casos.	Número de víctimas.
1	1
2	1
3	1
4	1
5	1
6	1
7	1
8	1
9	1
10	1
11	1
12	1
13	1
14	1
15	1
16	1
17	1
18	1
19	1
20	1
21	1

22	1
23	1
24	1
25	1
26	1
27	1
28	1
29	1
30	1
31	1
32	1
33	1
34	1
35	1
36	1
37	1
38	1
39	1

2. En cuántos procesos penales no se ha ratificado la detención de los Indiciados, indicando el proceso y el motivo de la determinación y el número de víctimas.

Juzgado Penal de Comalcalco.		
Proceso.	Motivo de la determinación.	Número de víctimas.
No hay dato que aportar.		
Juzgado Segundo Penal de Comalcalco (suprimido).		
Proceso.	Motivo de la determinación.	Número de víctimas.
30/2015	Por no encontrarse el arma y el objeto robado.	1
Juzgado Penal de Paraíso (suprimido).		
Proceso.	Motivo de la determinación.	Número de víctimas.
No hay dato que aportar.		

3. En cuántos procesos penales se decretó auto de libertad por falta de elementos para procesar por violación al debido proceso, por el que se desvaloraran pruebas, como consecuencia de investigaciones deficientes de la policía (detenciones prolongadas, informes falsos, suplantación de actuantes) integración de averiguaciones defectuosas (pruebas no corroboradas, incorrecto encuadramiento de los hechos, pruebas recabadas en contravención a disposiciones normativas, prescripciones), indicando el número de causa, juzgado y el número de víctimas.

Juzgado Penal de Comalcalco.	
Número de causa.	Número de víctimas.
82/2011	2
107/2011	1
136/2011	1
147/2011	1
171/2011	1
241/2011	3
242/2011	1
246/2011	2
255/2011	1
287/2011	1
21/2012	1
23/2012	1
26/2012	2
57/2012	1
64/2012	1
75/2012	1
81/2012	1
97/2012	1
105/2012	1
136/2012	1
140/2012	1
143/2012	1
153/2012	1
169/2012	1
188/2012	1
191/2012	1
207/2012	1
1/2011	1
15/2011	1
10/2011	1
21/2011	2
25/2011	1
26/2011	2



36/2011	1
37/2011	1
38/2011	1
47/2011	1
221/2012	1
224/2012	1
228/2012	1
239/2012	1
247/2012	2
257/2012	1
259/2012	1
262/2012	3
264/2012	4
265/2012	2
266/2012	1
276/2012	2
277/2012	1
279/2012	1
287/2012	1
290/2012	1
293/2012	1
294/2012	1
29/2015	1
42/2015	1
53/2015	1
1/2017	1
46/2017	1
138/2016	1
125/2016	1
31/2010	1
103/2010	1
130/010	1
143/2010	1
97/2010	1
25/2010	1

269/2010	1
270/2010	1
274/2010	1
314/2010	1
322/2010	1
93/2010	1
92/2010	1
72/2010	1
51/2010	1
4/2013	1
13/2013	1
14/2013	1
15/2013	1
21/2013	1
22/2013	1
24/2013	3
28/2013	1
33/2013	1
34/2013	1
35/2013	1
40/2013	1
44/2013	2
58/2013	1
60/2013	1
61/2013	1
63/2013	1
119/2013	1
118/2013	1
116/2013	1
114/2013	1
106/2016	1
99/2013	2
95/2013	1
93/2013	1
85/2013	1

84/2013	1
83/2013	1
81/2013	1
79/2013	1
77/2013	2
70/2013	1
2/2014	2
3/2014	1
40/2014	1
41/2010	1
49/2014	1
56/2014	1
4/2014	1
10/2014	1
16/2014	1
35/2014	1

Juzgado Segundo Penal de Comalcalco (suprimido).

Número de causa.	Número de víctimas.
3/2013	1
15/2013	1
16/2013	2
18/2013	1
19/2013	1
20/2013	2
25/2013	1
42/2013	1
5/2014	2
9/2014	2
18/2014	1
19/2014	2
35/2014	1
38/2014	1
43/2014	1
52/2014	1
59/2014	1

68/2017	1
72/2014	1
85/2014	1
243/2014	1
388/2014	1
424/2014	1
1/2015	1
2/2015	1
6/2015	1
7/2015	1
9/2015	1
21/2015	1
24/2015	1
34/2015	1
36/2015	1
Juzgado Penal de Paraíso (suprimido).	
Número de causa.	Número de víctimas.
39/2012	1
65/2012	1
81/2012	1
84/2012	1
85/2012	1
56/2013	1
3/2014	1
17/2014	1
32/2014	1
39/2014	1
53/2014	1
13/2015	1
8/2010	1
32/2010	1
43/2010	1
55/2010	1
5/2011	1
43/2011	1

6/2012	1
9/2012	1
13/2012	1
14/2012	1
15/2012	1
30/2012	1



3. En cuántas apelaciones se decretó libertad por falta de elementos para procesar por violación al debido proceso, por el que se desvaloraran pruebas, como consecuencia de investigaciones deficientes de la policía (detenciones prolongadas, informes falsos, suplantación de actuantes) integración de averiguaciones defectuosas (pruebas no corroboradas, incorrecto encuadramiento de los hechos, pruebas recabadas en contravención a disposiciones normativas, prescripciones), indicando el número de causa, juzgado y el número de víctima.

Juzgado Penal de Comalcalco.	
Número de causa.	Número de víctimas.
160/2012	1
30/2010	1
8/2010	1
18/2010	1
277/2010	1
26/2013	1
42/2013	2
129/2013	1
Juzgado Segundo Penal de Comalcalco (suprimido).	
Número de causa.	Número de víctimas.
No existe dato.	
Juzgado Penal de Paraíso (suprimido).	
Número de causa.	Número de víctimas.
29/2012	2
38/2012	1
20/2013	1
55/2012	1
30/2013	1
42/2013	1
58/2013	1
51/2014	1

4. En cuántos amparos indirectos para efectos o en forma lisa y llana derivará en un auto de libertad por falta de elementos para procesar por violación al debido proceso, por el que se desvaloraran pruebas, como consecuencia de investigaciones deficientes de la policía

(detenciones prolongadas, informes falsos, suplantación de actantes) integración de averiguaciones defectuosas (pruebas no corroboradas, incorrecto encuadramiento de los hechos, pruebas recabadas en contravención a disposiciones normativas, prescripciones), indicando el número de causa, juzgado y el número de víctimas.

Juzgado Penal de Comalcalco.	
Número de causa.	Número de víctimas.
83/2011	1
103/2011	1
143/2011	1
100/2011	1
97/2011	1
258/2011	1
47/2012	1
170/2012	2
200/2012	2
26/2016	1
53/2016	1
46/2017	1
38/2016	1
18/2016	1
299/2010	2
39/2013	1
Juzgado Segundo Penal de Comalcalco (suprimido).	
Número de causa.	Número de víctimas.
23/2014	1
Juzgado Penal de Paraíso (suprimido).	
Número de causa.	Número de víctimas.
39/2012	1
65/2012	1
32/2014	1
39/2014	1
81/2012	1
84/2012	1
85/2012	1
45/2014	1
53/2014	1
13/2015	1

5. Cuántos procesos penales se han logrado indemnizar a la víctima deblendo señalar el monto de la indemnización y los conceptos de la misma y los montos, en su casa de que se hubiera realizado el pago de la reparación del daño, Indicar si se generó con recursos públicos o de los decomisados a los sentenciados.



Juzgado Penal de Comalcalco.		
Número de procesos.	Monto.	Observación.
1	\$3,500.00	Recurso propio.
2	\$3,000.00	Recurso propio.
3	\$5,000.00	Recurso propio.
4	\$15,000.00	Recurso propio.
5	Inmueble.	Recurso propio.
6	\$45,000.00	Recurso propio.
7	\$2,804.90	Recurso propio.
8	\$15,000.00	Recurso propio.
Juzgado Segundo Penal de Comalcalco (suprimido).		
Procesos.	Monto por reparación del daño.	Observación.
1	\$30,000.00	Recurso propio.
2	\$10,000.00	Recurso propio.
3	\$50,000.00	Recurso propio.
4	\$25,000.00	Recurso propio.
5	\$15,000.00	Recurso propio.
6	\$20,000.00	Recurso propio.
7	\$20,000.00	Recurso propio.
8	\$8,000.00	Recurso propio.
9	\$1000.00	Recurso propio.
10	\$45,000.00	Recurso propio.
11	\$4,000.00	Recurso propio.
12	\$33,000.00	Recurso propio.
Juzgado Penal de Paraíso (suprimido).		
Número de procesos.	Monto.	Observación.
83/2012	\$35,000.00	Recurso propio.
18/2014	\$40,000.00	Recurso propio.

6. Para el caso de acreditarse deficiencias en el actuar de los servidores público que impida el acceso efectivo de una víctima a que se le imparta justicia, por el actuar de policías aprehensores, peritos, ministerios públicos o Jueces según corresponda de qué manera han sido sancionados y si por su actuar deficiente se le reparo el daño a la víctima.

No hay datos que aportar.

Lo que informo para los efectos correspondientes quedando a su entera
disposición para cuando fueren requerido **alentamente**.



Juez.

M. D. Honorio Calderón Jiménez.
Titular del Juzgado Penal de Camalcalco, Tabasco.

1419

1820

1910 1911 1912 1913 1914 1915 1916 1917 1918 1919 1920 1921 1922 1923 1924 1925 1926 1927 1928 1929 1930 1931 1932 1933 1934 1935 1936 1937 1938 1939 1940 1941 1942 1943 1944 1945 1946 1947 1948 1949 1950 1951 1952 1953 1954 1955 1956 1957 1958 1959 1960 1961 1962 1963 1964 1965 1966 1967 1968 1969 1970 1971 1972 1973 1974 1975 1976 1977 1978 1979 1980 1981 1982 1983 1984 1985 1986 1987 1988 1989 1990 1991 1992 1993 1994 1995 1996 1997 1998 1999 2000 2001 2002 2003 2004 2005 2006 2007 2008 2009 2010 2011 2012 2013 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL.

Carretera Villahermosa-Frontera km 6.8. R/a Medellín y Pigua 3ª sección. Centro, Tabasco; C. P. 86276.
(A un costado del Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado de Tabasco)



OFICIO: 337/2017

**ASUNTO: CONTESTACIÓN DE PETICIÓN
DE TRANSPARENCIA.**

Villahermosa, Tabasco, 07 de Julio del 2017.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO.
Presente.

Por este conducto, y en atención a su similar **TSJ/OM/UT/421/17** de fecha 30 de junio del 2017, se hace la contestación a la solicitud de información **PJ/UTAIP/169/2017** la cual se describe a continuación:

PJ/UTAIP/169/2017: "...Solicito amablemente conocer, durante el enero 2010 a abril 2017:

- **Cuántas órdenes de aprehensión han sido negadas ante el juez de instrucción o en cumplimiento de amparo por violación al debido proceso, por el que se desvaloraran pruebas, como consecuencia de investigaciones deficientes de la policía (detenciones prolongadas, informes falsos, suplantación de actuantes) integración de averiguaciones defectuosas (pruebas no corroboradas, incorrecto encuadramiento de los hechos, pruebas recabadas en contravención a disposiciones normativas, prescripciones), y el número de víctimas en cada caso.**

- **En cuántos procesos penales no se ha ratificado la detención de los indiciados, indicando el proceso, juzgado y el motivo de la determinación, y el número de víctimas en cada caso.**

- **En cuántos procesos penales se decretó auto de libertad por falta de elementos para procesar por violación al debido proceso, por el que se desvaloraran pruebas, como consecuencia de investigaciones deficientes de la policía (detenciones prolongadas, informes falsos, suplantación de actuantes) integración de averiguaciones defectuosas (pruebas no corroboradas, incorrecto encuadramiento de los hechos, pruebas recabadas en contravención a disposiciones normativas, prescripciones), indicando el número de causa, juzgado y el numero el víctimas.**

- **En cuántas apelaciones se decretó auto de libertad por falta de elementos para procesar por violación al debido proceso, por el que se desvaloraran pruebas, como consecuencia de investigaciones deficientes de la policía (detenciones prolongadas, informes falsos, suplantación de actuantes) integración de averiguaciones defectuosas (pruebas no corroboradas,**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL.

Carretera Villahermosa-Frontera km 6.8. R/a Medellín y Pigua 3ª sección. Centro, Tabasco; C. P. 86276.
(A un costado del Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado de Tabasco)

incorrecto encuadramiento de los hechos, pruebas recabadas en contravención a disposiciones normativas, prescripciones), indicando el número de causa, juzgado y el numero el víctimas.

-
En cuántos amparos indirectos para efectos o en forma lisa y llana derivará en un auto de libertad por falta de elementos para procesar por violación al debido proceso, por el que se desvaloraran pruebas, como consecuencia de investigaciones deficientes de la policía (detenciones prolongadas, informes falsos, suplantación de actuantes) integración de averiguaciones defectuosas (pruebas no corroboradas, incorrecto encuadramiento de los hechos, pruebas recabadas en contravención a disposiciones normativas, prescripciones), indicando el número de causa, juzgado y el numero el víctimas.

-
Cuántos procesos penales se han logrado indemnizar a la víctima debiendo señalar el monto de la indemnización y los conceptos de la misma y los montos, en su caso de que se hubiera realizado el pago de la reparación del daño, indicar si se generó con recursos públicos o de los decomisados a los sentenciados.

-
Para el caso de acreditarse deficiencias en el actuar de los servidores públicos que impida el acceso efectivo de una víctima a que se le imparta justicia, por el actuar de policías aprehensores, peritos, Ministerios Públicos o Jueces según corresponda de qué manera han sido sancionados y si por su actuar deficientes se le reparo el daño a la victima...".

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL.**

Carretera Villahermosa-Frontera km 6.8. R/a Medellín y Pigua 3ª sección. Centro, Tabasco; C. P. 86276.
(A un costado del Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado de Tabasco)

R E S P U E S T A:

JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES (SISTEMA TRADICIONAL).

	2010						2011						2012						2013						2014						2015						2016						2017											
	A	B	C	D	E	G	A	B	C	D	E	G	A	B	C	D	E	G	A	B	C	D	E	G	A	B	C	D	E	G	A	B	C	D	E	G	A	B	C	D	E	G	A	B	C	D	E	G						
ADOLESCENTES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

A. Número de Ordenes de Aprehesión negadas ante juez de instrucción o en cumplimiento de amparo por violación al debido proceso por el que se desvaloraron pruebas, como consecuencia de Investigación deficientes de la policía (detenciones prolongadas, informes falsos, suplantación de actuantes) integración de averiguaciones defectuosas (pruebas no corroboradas, incorrecto encuadramiento de los hechos, pruebas recabadas en contravención a disposiciones normativas, prescripciones) y el número de víctimas en cada caso.

B. En cuantos procesos penales no se ha ratificado la detención de los indiciados, indicando el proceso, juzgado y el motivo de la determinación y el número de víctimas en cada caso.

C. Numero Autos de Libertad por falta de elementos por violación al debido proceso por el que se desvaloraron pruebas, como consecuencia de Investigaciones deficientes de la policía (detenciones prologadas, informes falsos, suplantación de actuantes) integración de averiguaciones defectuosas (pruebas no corroboradas, incorrecto encuadramiento de los hechos, pruebas recabadas en contravención a disposiciones normativas, prescripciones) y el número de víctimas en cada caso.

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL.

Carretera Villahermosa-Frontera km 6.8. R/a Medellín y Pigua 3ª sección. Centro, Tabasco; C. P. 86276.
(A un costado del Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado de Tabasco)

D. Número de apelaciones en las que se decretó Libertad por falta de elementos por violación al debido proceso por el que se desvaloraron pruebas, como consecuencia de Investigaciones deficientes de la policía (detenciones prolongadas, informes falsos, suplantación de actuantes) integración de averiguaciones defectuosas (pruebas no corroboradas, incorrecto encuadramiento de los hechos, pruebas recabadas en contravención a disposiciones normativas, prescripciones) y el número de víctimas en cada caso.

E. Número de Amparos indirectos para efectos o en forma lisa y llana derivará de un auto de Libertad por falta de elementos por violación al debido proceso por el que se desvaloraron pruebas, como consecuencia de Investigaciones deficientes de la policía (detenciones prolongadas, informes falsos, suplantación de actuantes) integración de averiguaciones defectuosas (pruebas no corroboradas, incorrecto encuadramiento de los hechos, pruebas recabadas en contravención a disposiciones normativas, prescripciones) y el número de víctimas en cada caso.

G. Para el caso de acreditarse deficiencias en el actuar de los servidores públicos que impida el acceso efectivo de una víctima a que se le imparta justicia, por el actuar de policías aprehensores, peritos Ministerios Públicos o jueces, según corresponda, de qué manera han sido sancionados y si por su actuar deficiente se le reparo el daño a la víctima.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL.

Carretera Villahermosa-Frontera km 6.8. R/a Medellín y Pigua 3ª sección. Centro, Tabasco; C. P. 86276.
(A un costado del Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado de Tabasco)

	2010					2011					2012					2013					2014					
	MONTO INDEMNIZACION	CONCEPTO INDEMNIZACION	MONTO REPARACION DAÑOS	LA REP DE DAÑOS SE GENERO CON RECURSOS PUBLICOS	LA REP DE DAÑOS SE GENERO CON DECOMISADOS A SENTENCIADOS	MONTO INDEMNIZACION	CONCEPTO INDEMNIZACION	MONTO REPARACION DAÑOS	LA REP DE DAÑOS SE GENERO CON RECURSOS PUBLICOS	LA REP DE DAÑOS SE GENERO CON DECOMISADOS A SENTENCIADOS	MONTO INDEMNIZACION	CONCEPTO INDEMNIZACION	MONTO REPARACION DAÑOS	LA REP DE DAÑOS SE GENERO CON RECURSOS PUBLICOS	LA REP DE DAÑOS SE GENERO CON DECOMISADOS A SENTENCIADOS	MONTO INDEMNIZACION	CONCEPTO INDEMNIZACION	MONTO REPARACION DAÑOS	LA REP DE DAÑOS SE GENERO CON RECURSOS PUBLICOS	LA REP DE DAÑOS SE GENERO CON DECOMISADOS A SENTENCIADOS	MONTO INDEMNIZACION	CONCEPTO INDEMNIZACION	MONTO REPARACION DAÑOS	LA REP DE DAÑOS SE GENERO CON RECURSOS PUBLICOS	LA REP DE DAÑOS SE GENERO CON DECOMISADOS A SENTENCIADOS	
1			2000	N/A	N/A			1000	N/A	N/A			5000	N/A	N/A			15000	N/A	N/A						
2			1000	N/A	N/A			7387	N/A	N/A			6000	N/A	N/A											
3			1500	N/A	N/A			5000	N/A	N/A			2200	N/A	N/A											
4			1835	N/A	N/A			15000	N/A	N/A			2256	N/A	N/A											
5			3000	N/A	N/A			4800	N/A	N/A			5100	N/A	N/A											
6			25000	N/A	N/A			427	N/A	N/A			5400	N/A	N/A											
7			20000	N/A	N/A			170000	N/A	N/A			2000	N/A	N/A											
8			15000	N/A	N/A			1000	N/A	N/A			6000	N/A	N/A											
9			4559	N/A	N/A			15000	N/A	N/A			3000	N/A	N/A											
10			2500	N/A	N/A			33500	N/A	N/A			700	N/A	N/A											
11			10200	N/A	N/A			6500	N/A	N/A			7000	N/A	N/A											
12			9000	N/A	N/A			10000	N/A	N/A			2000	N/A	N/A											
13			4500	N/A	N/A			1000	N/A	N/A			6000	N/A	N/A											

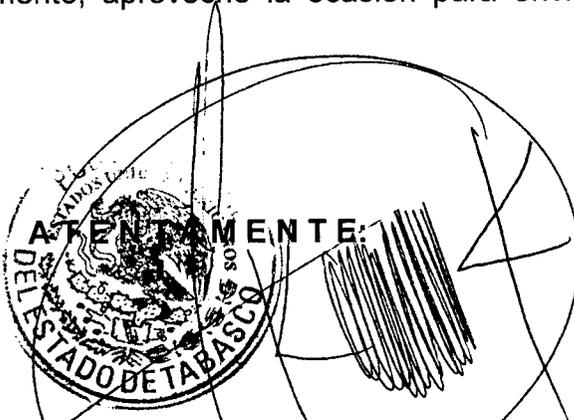
"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL.

Carretera Villahermosa-Frontera km 6.8. R/a Medellín y Pigua 3ª sección. Centro, Tabasco; C. P. 86276.
(A un costado del Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado de Tabasco)

Las hipótesis no aplican en el Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral
dado que únicamente corresponden al Sistema Procesal Penal Tradicional.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial
saludo.



LIC. KRISTHIAN ALEXIS SÁNCHEZ GARRIDO.
DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL.

C.c.p. Lic. Jorge Javier Priego Solís. Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tabasco. Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo.